

ACTA No. 24-198

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA FECHA: ABRIL 1 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. CONOCIMIENTO DEL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN: A) MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR MINISTRO -DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ECONOMISTA MAURICIO POZO, A SOLUCIONAR LOS GRAVES PROBLEMAS QUE ATRAVIESA EL REGISTRO CIVIL. (AUSPICIO DE LA DIPUTADA SOLEDAD AGUIRRE).
 - IV. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DEL ANCIANO, NÚMERO 24-020.
 - V. CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DEFENSA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS MÉDI-COS RADIÓLOGOS E IMAGENÓLOGOS, NÚMERO 23-802.



ACTA No. 24-198

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA FECHA: ABRIL 1 DEL 2004

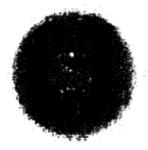
SUMARIO:

CAPÍTULO:

VI. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE -LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS AMAWTAY WASI, NÚMERO 24-218.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ARCHIVO

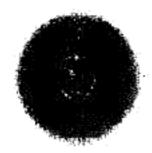


ACTA Nº 24-198

SESION: MATUTINA ORDINARIA FECHA: ABRIL 1 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:		PÁGINAS
I.	Instalación de la sesión	4.
II.	Lectura del Orden del Día	4,5.
	INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
	SERRANO SERRANO SEGUNDO QUINTANA BAQUERIZO OMAR QUISHPE LOZANO SALVADOR DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL MONTERO RODRÍGUEZ JORGE LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO ULCUANGO FARINANGO RICARDO DOTTI ALMEIDA MARCELO	6-10. 10,11. 11,12. 12. 12,13. 13,14.
	CRUZ CAMACHO FREDDY OCAMPO ROJAS CARMEN	15.



ACTA Nº 24-198

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA FECHA: ABRIL 1 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

III. Conocimiento del siguiente proyecto de Resolución: a) Mediante el cual se exhorta al señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Mauricio Pozo, a solucionar los graves problemas que atraviesa el Registro Civil. (Auspicio de la diputada Soledad Aguirre ----- 16,17.

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	17-20.
SERRANO SERRANO SEGUNDO	20,21.
VILLACÍS MALDONADO LUIS	21-23.
OCAMPO ROJAS CARMEN	23,24.
SANMARTÍN IÑÍGUEZ ROLO	25,26.
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE	26,27,41.
MEJÍA MONTESDEOCA LUIS	28.
OLMEDO VELASCO VICENTE	28-32.
CARRERA CAZAR KENNETH	32-34.

v



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA Nº 24-198

SESION: MATUTINA ORDINARIA FECHA: ABRIL 1 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO		PÁGINAS:	
	CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	34,35.	
	ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPU-		
	TADO DIEGO MONSALVE VINTIMILLA	35.	
	QUISHPE LOZANO SALVADOR	35-37.	
	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	38.	
	AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	38,39.	
	TOUMA BACILIO MARIO	41-43.	
IV.	Segundo debate del proyecto de Ley Re-		
	formatoria a la Ley del Anciano, número		
	24-020	45-50.	
	INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:		
	SERRANO SERRANO SEGUNDO	50,51,65,66.	
	TORRES TORRES CARLOS	51,52,64,69.	



ACTA Nº 24-198

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA FECHA: ABRIL 1 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO		PÁGINAS:
	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	52_55
	LUCERO BOLANOS WILLFRIDO	52-55.
	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE	55,56.
	TORRES TORRES LUIS FERNANDO	56,57.
	VILLACÍS MALDONADO LUIS	57,58,62.
	AYALA MORA ENRIQUE	59.
	HARB VITERI ALFONSO	59,68,75.
	PAÉZ BENALCÁZAR ANDRÉS	62,65-67,73,75
	AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	63.
	VALLEJO LÓPEZ CARLOS	67,68,69,70.
	PROAÑO MAYA MARCO	70,71.
	ROMERO TORO ERNESTO	71,72.
	VALLE LOZANO ERNESTO	72.
v.	Continuación del primer debate del pro	> -
	yecto de Ley de Defensa del Ejercicio	-
	Profesional de los Médicos Radiólogos	e
	Imagenólogos, número 23-802	- 76.



ACTA Nº 24-198

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA FECHA: ABRIL 1 DEL 2004

INDICE:

PÁGINAS: CAPÍTULO: INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS: LÓPEZ MORENO MIGUEL ----- 76,77. AYALA MORA ENRIQUE ----- 77-79. VALLEJO LÓPEZ CARLOS ----- 79,80. PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO ----- 80-82. SERRANO SERRANO SEGUNDO ----- 82,83. OLMEDO VELASCO VICENTE ----- 83,84. PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS ----- 84,85. VI. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Intercultu ral de las Nacionalidades Indígenas Amawtay Wasi, número 24-218. ----- 86-89. VII. Clausura de la sesión ----- 89.

la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito En Metropolitano, al primer día del mes de abril del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD ANDRADE ENDARA VINICIO ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO ANTE GUANOCHANGA PEDRO AYALA MORA ENRIQUE BAQUERIZO MARURI GALO BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR BARQUET RENDÓN JOSÉ BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA ARCHIVO GUERRERO GANÁN AUGUSTO BRIONES FERNANDEZ PATRICIA CARRERA CAZAR KENNETH CASTRO LÓPEZ FIDEL CASTRO PATIÑO ALFREDO CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO CEVALLOS CAPURRO DENNY CEVALLOS MACÍAS JORGE CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE CHICA SERRANO RAFAEL COELLO IZQUIERDO MARIO COLUMBO CACHAGO JOSÉ CRUZ CAMACHO FREDDY DÁVILA EGÜEZ RAFAEL DÁVILA MOLINA PATRICIO DE MORA MONCAYO MARCELO

DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL DOTTI ALMEIDA MARCELO ERAZO REASCO RAFAEL ESTRADA BONILLA JAIME GARCÉS DÁVILA MYRIAN GAVICA LEÓN JACKELINE GAVILÁN CHIMBO OSWALDO GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS HARB VITERI ALFONSO HARO PÁEZ GUILLERMO IBARRA CASTILLO SILVANA LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE LEDESMA GAIBOR CARMINA LLORI LLORI AURELIO LOOR RIVADENEIRA EUDORO LÓPEZ MORENO MIGUEL LÓPEZ SAUD IVÁN LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO LUQUE MORÁN ANDRÉS MENDOZA TUPIZA VÍCTOR MEJÍA MONTESDEOCA LUIS MONDRAGÓN VALLADARES LUCÍA MONSALVE VINTIMILLA DIEGO

MONTERO RODRÍGUEZ JORGE SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER MORILLO VILLARREAL MARCO MUENALA VEGA GERMÁN OCAMPO ROJAS CARMEN OLMEDO VELASCO VICENTE OLLAGUE VALAREZO ZOILA ORDÓÑEZ GÁRATE GALO ORELLANA QUEZADA HÉCTOR PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS PALADINES BASURTO RAUL PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO PÉREZ PÉREZ VICENTE PROAÑO MAYA MARCO QUINTANA BAQUERIZO OMAR QUISHPE LOZANO SALVADOR REMACHE CHANGO ESTUARDO RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO ROMERO CABRERA ABRAHAM ROMERO TORO ERNESTO RUIZ ENRÍQUEZ HUGO SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE

SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO SANMARTÍN TORRES FRANKLIN SANMIGUEL MANTILLA JACOBO SERRANO SERRANO SEGUNDO SILVA PAREDES JACQUELINE TAIANO ÁLVAREZ VICENTE TAMARIZ CEDEÑO GUSTAVO TORRES TORRES CARLOS TORRES TORRES LUIS FERNANDO TOUMA BACILIO MARIO TSENKUSH CHAMIK FELIPE ULCUANGO FARINANGO RICARDO VALVERDE RUBIRA PEDRO VALLE LOZANO ERNESTO VALLEJO LOPEZ CARLOS VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE VERA ANDRADE GALO VILLACÍS MALDONADO LUIS VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA VIZCAÍNO ANDRADE LUIS ZÚÑIGA MACÍAS MARIANA

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase verificar el quórum por lista.------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Honorables legisladores: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Ante Guanochanga Pablo, presente. Ayala Mora Enrique. Baquerizo Maruri Galo, presente. Bárcenas Mejía Héctor. Barquet Rendón José, presente. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Briones Fernández Patricia. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José.

Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio, presente. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Pascual, presente. Dotti Almeida Marcelo, presente, Erazo Reasco Rafael. Garcés Dávila Myrian. Gavilán Chimbo Oswaldo, presente. Gavica León Jacqueline. González Albornoz Carlos. Guerrero Ganán Augusto. Harb Viteri Alfonso. Haro Páez Guillermo. Ibarra Silvana. Kure Montes Carlos. Larriva González Guadalupe, presente. Ledesma Gaybor Carmina, presente. Loor Rivadeneira Eudoro. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Mendoza Tupiza Víctor, presente. Mondragón Lucía, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge. Morillo Villarreal Marco. Muenala Vega Germán, presente. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila. Olmedo Velasco Vicente. Ordónez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor, presente. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Basurto Raúl. Pérez Pérez José. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador, presente. Remache Chango Estuardo. Rivas Sacoto María Augusta. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham, presente. Romero Ernesto. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge. Sandoval Baquerizo Xavier. Sanmartín Iñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Silva Paredes Jacqueline, presente. Suárez Guevara Víctor. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Tamariz Cedeño Gustavo, presente. Torres Torres Carlos, presente. Torres Torres Luis Fernando, presente. Touma Bacilio Mario. Traverso Loor Victor. Tsenkush Chamik Felipe, presente. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro, presente. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia, presente.

Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zúñiga Macías Mariana, presente. Señor Presidente, con la entrada de los diputados Monsalve y Villacís, cincuenta y dos legisladores presentes en la sala.--

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario. Señores legisladores, les encarezco tomar asiento, y a los señores de los medios de comunicación, por favor ocupar el sitio previsto para desarrollar su trabajo. La puerta de entrada principal, señores de la Escolta, solamente para legisladores. Orden del Día, señor Secretario.------

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Orden del Día de la Sesión Ordinaria de jueves 1 de abril del 2004. 1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano. Número 24-020. 2. Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Defensa del Ejercicio Profesional de los Médicos Radiólogos e Imagenólogos. Número 23-802. 3. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades Indígenas Amawtay Wasi. Número 24-218. 4. Primer debate del proyecto de Ley del Ejercicio Profesional de los Ingenieros Bursátiles e Ingenieros en Finanzas. Número 22proyectos siguientes de. 681. 5. Conocimiento de los Resolución: a) Mediante el cual se exhorta al señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Mauricio Pozo, a solucionar los graves problemas que atraviesa el Registro Civil. (Auspicio de la honorable Soledad Aguirre); y, b) Mediante la cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, brinde los recursos necesarios para cubrir la falta de servicios básicos en la parroquia La Concordia. (Auspicio de los honorables Ramiro Rivera Molina, Mario Touma y varios señores diputados)". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores diputados, el Orden del Día tiene cinco puntos: Un segundo debate, tres primeros debates y dos resoluciones. Sugiero y les encarezco que rápidamente se debata sobre el Orden del Día, para entrar a su cabal conocimiento. Diputado Segundo Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted continúa, después, diputado Ouintana.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Bien. La verdad es que el país asiste a una situación bastante compleja que amerita un análisis por parte del Congreso. Dialogué con usted cuando llegó al Parlamento, y le había solicitado concretamente, que el tema de la doctora Wilma Salgado Tamayo debe ser analizado a profundidad, y usted ha sido del criterio, que lo comparto, que este análisis se lo haga el día martes, en el tema, luego de la instalación del Congreso. De manera que, frente a esta situación que se ha planteado, no creo que el Congreso Nacional puede mantenerse ajeno a lo que está acabando de ocurrir con la destitución de la doctora Wilma Salgado Tamayo. Con estos antecedentes, paso de inmediato a abordar el Orden del Día que se refiere al "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano". He presentado, igual que algunos señores diputados, un proyecto reformatorio a la Ley del Anciano, cambiándole inclusive el nombre de la ley, ya no "del anciano", sino "del adulto mayor". He dirigido ya la

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor legislador Serrano, le encarezco, los argumentos de usted, sobre el primer punto, una vez que termine de aprobarse el Orden del Día y en el evento de que se ratifique como primer punto éste que usted ha sugerido.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Bien. Entonces simplemente me limitaría a pedir el uso de la palabra en el momento en que esté aprobado el Orden del Día, para sustentar mis observaciones respecto del primer punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En primer lugar, usted tendrá la palabra, en ese punto, señor diputado Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Omar Quintana. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente, señoras diputadas, diputados: "En la vida hay algo peor que el fracaso, no haber intentado absolutamente nada", esto decía Franklin Rooselvet, Presidente de los Estados Unidos. Quiero pedirle en primer lugar, señor Presidente, que en el Orden del Día, cuando nos mandaron esto el día lunes, como todo el tiempo, improvistamente es cambiado, porque para el jueves primero de abril, el día lunes cuando nos enviaron habían tres puntos, y hoy en día que lo envían a las siete de la mañana, hay cinco puntos. Creo que aquí, ya lo he dicho varias veces, nadie es sabio para estudiar en dos horas un Orden del Día y poder debatir. Quiero pedirles a los señores congresistas, a mis compañeros diputados, que exista un cambio en el Orden del

Día, ya que el punto número 5 trata del conocimiento de los siguientes proyectos de Resolución. Afuera hay un sinnúmero de personas del Registro Civil, que están en una huelga de hambre y que merecen atención. Entonces quiero pedirle a la sala y a ustedes, con la venia suya, señor Presidente, que el punto quinto pase a ser el primero; que el segundo de la creación de la universidad, pase a ser el segundo; que el primero pase a ser el tercero; el segundo pase a ser el cuarto y el cuarto pase a ser el quinto. Le pido esto, porque es grave lo que está sucediendo afuera, y pienso que esta gente no merece estar en una huelga de hambre, después le van a echar la culpa al Congreso, que somos los culpables de esta situación. Entonces pido a la sala, para que exista este cambio, si es factible. Al mismo tiempo quiero aprovechar para hablar de una situación que es bastante preocupante para el país. En setiembre del año pasado presenté el proyecto de la Ley del Migrante, y veo que hicieron un simposio en Cuenca, y a todas habíamos enviado cartas sobre este que las personas particular, ni siquiera se nos invitó para participar. Es lo de menos el que no nos inviten. Pero estoy preocupado porque hoy día existe más del 12%, 15% de la población que ha migrado del país, los problemas cada día son más graves y no se hace absolutamente nada. Creo que esta es una de las leyes más importantes que tiene el país, de preocuparse del núcleo familiar del Ecuador, que ha sido destruido a partir del infeliz derrocamiento del abogado Abdalá Bucaram en el año 97, y esto amerita una preocupación y por eso le he pedido a la Presidenta, doña Cynthia Viteri, que haga el favor de agilitar este proyecto para que se pueda discutir, que se lo pase a legisladores para que hagan señores sus los todos y he recibido solamente siete observaciones, observaciones, todavía hay tiempo de hacerlas. Sí preocupante, porque en los últimos dos meses, hay páginas de páginas en todos los periódicos sobre la migración, de los

retornos, de los barcos que zarpan sin saber a qué destino llevan, y todas las preocupaciones. Hoy día, a pesar que esto no es una guía para nadie, porque la mayoría del periodismo más desinforma que informa; más destroza al país, que ayuda a progresar. Sin embargo, en El Universo de hoy día, habla claramente de todos los ecuatorianos, y que se debería ir al Convenio de La Haya, lo cual también fue propuesto por mí hace mucho tiempo. Entonces, le pido encarecidamente, que cuando le envien este proyecto, le dé el trámite necesario, porque todos los ecuatorianos lo necesitan, los migrantes necesitan una ley que los proteja y que no estén desamparados como están actualmente. También me preocupa y le dirigí una carta al Presidente, al doctor González, sobre el asunto del cemento y del hierro. No puede ser posible que el hierro, por más que haya subido en la China, tenga una elevación del 64%; la caja de clavos del 14%; el cemento, del 20%; rollos de alambre de 100 metros, el 25%, y hay un plan, un déficit de construcción el Ecuador, que con estos aumentos habitación en de: descabellados y alocados, pienso que es una frustración para todos los ecuatorianos saber que no van a tener casa. Ya se quedaron, por los 44 golpistas, 300 mil personas sin casa, que significaba dos millones de personas, en el Plan "Un Solo Toque", del abogado Bucaram, que hasta ahora ningún Gobierno ha sido capaz de presentar al país un plan tan importante como este. Y no hablar de la reserva monetaria, que estaba en dos mil millones de dólares, y nunca llegó a esa cifra. Entonces, creo que es importante que la Comisión de estos asuntos se preocupe, a pesar que ya le mandé una carta, y el Ministro contestó que tenía cinco días para evaluar esto. Han pasado 15 días y no ha contestado absolutamente nada. Y esta es una gran preocupación, porque la construcción es la que mayor trabajo da en la economía nacional y prácticamente en el mundo es un rubro tan importante, señor Presidente. Si nosotros...----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Como todavía no está aprobado el Orden del Día, por eso que...------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero es que el debate es solamente sobre cambios del Orden del Día, este momento.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Está bien, señor Presidente .--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le sugiero que el martes, usted abra ese debate sobre este tema muy importante, el tema...------

EL DIPUTADO OUINTANA BAQUERIZO. Ya he hablado varias veces de la Ley del Migrante, y parece que no tengo eco, a nadie parece que le importa, a nadie le preocupa, cuando es una de las leyes más importantes del país y que debía haber sido tomada en cuenta la semana en que se envió este proyecto, y no guardarlo en un cajón y archivarlo, y peor los que están haciendo cursos en todo el Ecuador y ni siquiera tienen la delicadeza de invitar a los que han propuesto esta ley. Se quieren apoderar de una ley que no es de ellos, que no la han presentado. Si no tienen talento para hacerlo, por lo menos que nos quiten a las personas que estamos haciendo una ley positiva para el Ecuador. Me voy a referir entonces al tema, para que lo que le dije al inicio del Orden del Día, para que los puntos que le dije sean cambiados, con la venia suya, señor Presidente, y someto a la sala, que el quinto punto, que es de suma importancia, porque hay una huelga de hambre afuera, aquí todos han desayunado bien, comen bien, almuerzan bien, y toda la gente... Y a propósito de todas estas denuncias de PACIFICTEL, el Congreso quiere saber quiénes son los dueños

de todos los by pass de todo el Ecuador, queremos saber quiénes son los 15 dueños, no que solamente se sindica a uno, que digan la verdad histórica, la verdad que está reflejada en PACIFICTEL, quiénes son los dueños de los by pass. Me acuerdo que hace un año pescaron dos en el World Tride Center, y ¿quiénes están presos? El guardián, el portero, que ni siquiera tiene para comprar un celular. Cuando se hace una denuncia tiene que ser una denuncia colectiva, y no solamente hablar por hablar. El país y la prensa deben obligar a que digan quiénes son los dueños de los by pass en el Ecuador, para que todos los ecuatorianos sepamos que muchas veces los mismos que presentan las denuncias, sus grandes amigos son los dueños de esto. Entonces, le agradecería que el quinto punto, las literales a) y b) pasen a ser el primer punto, y que el primer punto pase a ser el tercero; el segundo al cuarto; el tercero al segundo y el cuarto al quinto, señor Presidente .---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, en su momento, su moción será votada. Señores diputados, les encarezco referirse exclusivamente en esta ocasión al Orden del Día. Diputado Salvador Quishpe.

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. He solicitado el uso de la palabra para proponer el cambio que ya se adelantó con el colega legislador Omar Quintana. El día de ayer, por pedido de los conciudadanos que están visitándonos desde hace días aquí afuera del recinto Legislativo en una huelga de hambre, solicito que sus pedidos sean escuchados y que este Congreso Nacional haga lo que le corresponde. Por esa aquellos planteamientos, el bloque recogiendo razón, Pachakutik plantea que el quinto punto pase al primer punto del Orden del Día; y que el tercero también se traslade al segundo punto; y luego los temas en su orden como está Orden del Día propuesto. Nosotros establecido en el

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente, gracias por la concesión del uso de la palabra. Afuera, hace algunos días está una delegación de empleados del Registro Civil. Tengo entendido que hoy aquí en el Congreso hay un proyecto de resolución sobre el mismo tema, para exigir o demandar del Gobierno Nacional o especialmente del Ministerio de Economía, el pago de sus haberes que tengo entendido, ya son algunos meses de desatención en las obligaciones a los empleados del Registro Civil a nivel nacional. Quisiera solicitarle que para el momento en que se vaya a debatir esa resolución, si puede usted invitar al Pleno a alguna delegación de la dirigencia máxima de los trabajadores del Registro Civil que están afuera, ya desde hace algunos días atrás en actitud de huelga de hambre, para que estén aquí presentes, y si vamos a apoyar, como creo que es el ánimo del Congreso, aprobar dicha resolución, la aprobemos con ellos presentes, para poderles inclusive el respaldo que necesitan en su justo reclamo.

Ese es mi pedido, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: La mayoría de colegas legisladores de los diferentes bloques se han pronunciado por el cambio del Orden del Día, del quinto punto, existiendo un proyecto de resolución presentado aquí en el Parlamento y que lleva ya algún tiempo, cumpliendo con lo que dispone el Reglamento. Pido concretamente el cambio del Orden del Día, para que se ponga el quinto punto en el primer punto, para poderlo debatir. Es más, en el momento que vaya hacérselo, pido desde ya que se me conceda la palabra, ya que existen varios compatriotas del cordón fronterizo, que se encuentran en huelga de hambre fuera del Parlamento Ecuatoriano. Esto ha dado la oportunidad que el Congreso Nacional sea la única tabla de salvación en este sistema democrático y en este sistema de este Gobierno.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Wilfrido Lucero.------

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Estaríamos de acuerdo en que por la urgencia del caso y por existir unos ciudadanos y ciudadanas compatriotas nuestros que están en huelga de hambre en los corredores del Palacio Legislativo, que el punto quinto, literal a) sea colocado como primero, solamente la literal a), porque el otro no es urgente. De tal manera que ahí obraríamos bien si es que ponemos el quinto punto, literal a), en el primer punto, y luego respetamos el Orden del Día para que no haya estos cambios bruscos que

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Lucero. Será importante ver si se pueden conciliar las dos posiciones, de que pase el quinto punto que tiene dos literales, como ha sugerido el diputado Quintana y el diputado Quishpe, y el diputado Montero también, y el planteamiento del diputado Lucero, de que sea el cinco a) el que tiene urgencia, solamente ese el que pase a primer punto. Diputado Ulcuango.--

ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias, señor \mathbf{EL} DIPUTADO Presidente. Concretamente quería referirme al punto del Orden del Día. Pero antes de eso quisiera decir la preocupación, la indignación que se vive en este momento en el pueblo ecuatoriano, por una decisión del Directorio de la AGD, de sacar a la economista Wilma Salgado, de la Gerencia. Creo que es un tema complejo, sumamente preocupante, por eso no quería dejar de decir que nosotros como legisladores del país, tenemos que seguir la investigación de todos los procesos que se han ido llevando, y a la vez rechazar que se ha realizado una burla al Congreso Nacional, una burla al pueblo ecuatoriano, que han estado respaldando la gestión de la economista. Por eso quería insistirle en esto, porque no es pertinente dejarlo pasar por alto, y a su vez, obviamente tenemos que seguir fiscalizando como diputados. Concretamente en el tema de la agenda, quiero también respaldar lo que ha planteado el diputado Omar Quintana y el diputado Salvador Quishpe, para que el quinto punto sea el primero. Tal vez en eso podríamos conciliar también lo que está, el punto a) del numeral cinco, pase al primero; y el tercero que pase al

segundo, y luego seguirían los puntos: primero, tercero, segundo, cuarto y quinto. Eso es concretamente lo que quería plantear, el respaldo en este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Dotti y concluimos.----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, gracias. Una muestra fehacientemente de que nosotros, los social somos ni remotamente sectarios ni cristianos no recalcitrantes. Hace un momento recibí un pedido de mi colega y amigo Luis Villacís, para que con razón no se cambie el primer punto del Orden del Día. Los ancianos ya no tienen tiempo, nosotros sí; ellos tienen el tiempo y las horas contadas, no cambiemos este punto, resolvámoslo; y, en segundo lugar, en homenaje a la amistad que tengo con Luis Villacís, con muchísimo gusto. He consultado con mi Jefe de Bloque, y le apoyamos Luis. La segunda cosa. Aquí en efecto hay gente que está en huelga de hambre desde hace días esperando a conversar con el Congreso Nacional, permítales entrar para que nos cuenten sus angustias. Eso era todo,

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Por eso primero vamos aprobar el Orden del Día, creo que hay un consenso, hay que debatir y resolver. Diputado De Mora, y tomamos votación sobre la sugerencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Cruz. -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Señor Presidente: En vista de la situación difícil que están pasando los empleados del Registro Civil, es necesario, es imperativo que se los atienda en este Congreso Nacional. Son varios días que ellos están solicitando ser recibidos, y por ese motivo solicito que el punto quinto del Orden del Día sea el primero, y lo demás en forma subsecuente. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción del cambio de Orden del Día, la que se planteó en primer lugar, que el punto sea uno, el quinto se entendería con sus dos elementos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de que el punto quinto del Orden del Día, íntegro, pase a ser primero del Orden del Día, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Treinta y nueve votos a favor, de setenta y un legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el cambio en el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día,

señor Secretario. ------

III

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor dé lectura. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor un momento. Que se invite a una delegación de cinco miembros del Registro Civil a pasar a la barra baja. Diputado Segundo Serrano y la diputada Ocampo, por favor podrían invitarles a los señores representantes a pasar a la barra baja. Continúe la lectura, señor Secretario.

El SEÑOR SECRETARIO. "...Que a pesar de los permanentes reclamos realizados por los representantes de los trabajadores del Registro Civil no existe ninguna respuesta favorable por parte

Presidente de la República ni de las autoridades nacionales financieras. Que en los últimos años el Ministerio Economía y Finanzas ha realizado ingentes débitos de los recursos pertenecientes al Registro Civil, al punto que la Institución no cuenta con los recursos indispensables ni quisiera para atender las necesidades básicas para su funcionamiento. Que ante la cercanía de un proceso electoral, es importante que el Registro Civil cuente con los recursos necesarios para que, en coordinación con el Tribunal Supremo Electoral, se realice un trabajo efectivo que garantice un proceso democrático transparente y efectivo. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: 1. Exigir al señor Ministro de Economía y Finanzas, para que de manera inmediata se reintegren todos los valores que hayan sido debitados de las cuentas pertenecientes al Registro Civil. 2. Vigilar que se adopten en forma inmediata las acciones que permitan superar la crítica situación en la que se encuentra sumido el Registro Civil, y se encause esta importante Institución a un verdadero proceso de modernización que garantice un eficaz y adecuado servicio a la ciudadanía. 3. Disponer la inmediata publicación de esta Resolución en el Registro Oficial". Suscribe la diputada Soledad Aguirre, proponente del proyecto de Resolución. Hasta ahí el texto presentado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores diputados, el mejor homenaje que podemos dar al Registro Civil es aprobar rápidamente, y en consecuencia, que las intervenciones se circunscriban a sugerir modificaciones, de acuerdo al artículo 58 del Reglamento. Por eso creo que el mejor homenaje es un rápido tratamiento de este tema. Diputada Soledad Aguirre.

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente.

Honorables legisladoras y legisladores: No creo que exista un solo ecuatoriano indiferente a la difícil situación por la que atraviesa el Registro Civil, peor aún, no concibo que exista un solo diputado indiferente a esta realidad. Por ello esta mañana, a nombre de todos los compañeros legisladores he presentado un exhorto para que se atienda la difícil situación que atraviesa una de las más importantes y queridas instituciones de nuestro país. Ya lo decían los compañeros cuando argumentaban el cambio del Orden del Día, que es cuestionable que cada vez que entramos o salimos de este recinto Parlamentario, el contemplar cómo ecuatorianos exponen su salud con una huelga de hambre, al no haber encontrado sensibilidad a sus reclamos, que no son reclamos de este momento. Son reclamos que vienen arrastrándose algún tiempo atrás, pero que ante la impotencia de verse atendidos, no les ha quedado otra alternativa que declararse en una huelga de hambre. El 13 de setiembre del año 2000, el Presidente de ese entonces emitió un Decreto Ejecutivo signado con el número 777, este Decreto Ejecutivo, en el artículo 4 expone muy claramente, que los valores que recaude el Registro Civil, de la llamada autogestión por el servicio que esta institución presta, serán destinados en su totalidad para beneficio de la institución. Si nosotros nos remitimos al artículo 259 de la Constitución Política de la República, podemos leer en el cuarto inciso, que: "Ningún organismo público será privado de los recursos económicos necesarios para cumplir con los fines y objetivos para los que fue creado", mandato constitucional que bajo ningún punto de vista se está respetando. necesario también que conozcamos que los trabajadores del Registro Civil han venido realizando una serie de gestiones que no han tenido ninguna respuesta favorable por parte del Presidente de la República ni de las autoridades nacionales financieras. Es insólito el tener que en esta mañana, una vez más reconocer la terrible injusticia que se dio con el

Registro Civil, cuando el señor Ministro de Economía y Finanzas realizó débitos, ingentes débitos de la cuenta de la institución, dejando sin el dinero necesario para que esta loable institución ni siquiera pueda cubrir sus necesidades básicas de funcionamiento. Además nos estamos aproximando a un evento electoral, todos absolutamente todos conocemos importancia que juega en estos eventos el Registro Civil, cuando en coordinación con el Tribunal Supremo Electoral tiene que realizar un trabajo que nos garantice que el proceso electoral sea democrático, transparente y efectivo. Estas y muchas otras razones más que podríamos seguir enumerando y que son del conocimiento de todos los señores legisladores, determinan para que el Congreso Nacional, en esta mañana tome una decisión y esa decisión precisamente va encaminada a exhortar al señor Ministro de Economía y Finanzas, para que de manera inmediata, sin ningún plazo se reintegren todos los valores que hayan sido debitados de las cuentas pertenecientes al Registro Civil. Dejando muy en claro que estos dineros son propios del Registro Civil, son dineros que ellos mediante la autogestión del trabajo que realizan han logrado acumular y que estaban destinados a mejorar el servicio, a ampliar la cobertura del servicio, que sacrificadamente prestan a la ciudadanía. También es necesario vigilar estrechamente, que se adopten en forma inmediata las acciones que permitan superar la crítica situación en que se encuentra el Registro Civil. Esta institución debe entrar a un verdadero proceso de modernización que garantice un eficaz y adecuado servicio a la ciudadanía. Estoy consciente que aquí muchas veces se ha dicho que estos exhortos son un saludo a la bandera. No participo de ese criterio, lo respeto, no participo de él, porque los exhortos son la oportunidad que tenemos los legisladores para manifestar las inquietudes de nuestro pueblo a orgullosamente representamos en este Parlamento. Así es que quiero agradecer en primer lugar a los colegas legisladores

que pidieron este cambio en el Orden del Día, y también a quienes sé que van apoyar, porque sé que así lo sienten en lo más hondo de su corazón, que debemos apoyar a esta institución, y que los señores trabajadores del Registro Civil sepan que estamos con ellos en esta justa lucha que han emprendido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Señores legisladores reitero mi pedido de que las intervenciones se enmarquen en el artículo 58 del Reglamento, para que rápidamente se pueda aprobar este justo proyecto de Resolución. Diputado Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Solamente para conocimiento del Parlamento, a pesar que a todos los diputados nos consta, el Diputado que hace uso de la palabra, hace algunos meses ya recabó de Su Señoría, que el Ministro de Economía y Finanzas, que ha elevado a los altares a la deuda externa, Mauricio Pozo Crespo, comparezca aquí, al seno del Congreso a responder por el primer débito de un millón de dólares que realizo a la cuenta del Registro Civil. Usted, así lo dispuso, y vino el señor economista Mauricio Pozo Crespo, a responder la petición del diputado Segundo Serrano. Y cuando compareció, en la parte final de su exposición, y eso está grabado, consta en actas en el Congreso Nacional, como saben los funcionarios del Registro Civil, se comprometió a devolver el millón de dólares que injusta e indebidamente había debitado de la cuenta del Registro Civil. ¿Pero qué ocurre? que no solo que no cumple con su palabra, que no hace honor a la palabra, asunto al que ya estamos acostumbrados en este Gobierno, que se dice una cosa hoy y mañana se la cambia radicalmente, sino que vuelve a hacer otros débitos y atenta de esa manera contra la estabilidad de esta institución del Registro Civil. Lo que tiene que saber el pueblo ecuatoriano y

los diputados, es que ese dinero no es entregado por el Gobierno, es dinero producto de la autogestión del Registro Civil y que estaba destinado a la adquisición de inmuebles, entre otros, uno de esos inmuebles para mi provincia del Cañar. El Registro Civil no tiene local propio allá y con esos recursos se iban a adquirir varios inmuebles para diferentes provincias de la patria. Nosotros como diputados del bloque Socialista en este Parlamento, hemos estado respaldando siempre los justos y legítimos requerimientos de parte de los empleados y funcionarios del Registro Civil, y ahora no puede ser la excepción. Estamos de acuerdo, esperamos inclusive que este proyecto de resolución que seguramente merecerá la aprobación por parte del Congreso, sirva para que el señor Mauricio Pozo proceda inmediatamente a devolver los recursos que han sido indebidamente debitados. En cuanto ya al texto del proyecto de resolución, quiero plantear una cuestión de forma nada más en la resolución primera. Dice el texto: "Exigir al señor Ministro de Economía y Finanzas, para que de manera inmediata se reintegren todos los valores que hayan sido debitados de las cuentas pertenecientes al Registro Civil". El texto debe decir: "Exigir al señor Ministro de Economía y Finanzas, para que de manera inmediata reintegre todos los valores que hayan sido debitados". Así está mejor construida la frase, señor Presidente. Eso es cuanto quiero manifestar. Gracias.----

EL DIPUTADO VILLACIS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Creo que es necesario agilitar la aprobación de este proyecto de resolución, sobre todo por la gravísima situación en la que se encuentran los compañeros servidores del Registro Civil, que se han declarado en huelga de hambre.

Y fíjense a dónde han llegado, quiero poner esto como ejemplo, con todo respeto a todos los bloques parlamentarios, vean ustedes, se trata de una institución que está descentralizada, y que con el sistema de autogestión ha recaudado dineros que hoy día el Ministro de Economía y Finanzas les ha retenido ilegalmente, en concreto este es el caso de una institución como el Registro Civil, que tiene fondos propios y que de manera arbitraria, dolosa, el Ministro de Economía y Finanzas le retiene más de 2 millones 300 mil dólares, lo que significa que a ese Ministro no solamente que tenemos razón para enjuiciarlo políticamente, sino que tenemos que enjuiciarlo penalmente, porque Mauricio Pozo tiene que irse a la cárcel por estar destinando dineros de instituciones para pagar deuda externa. Y ahora ¿saben qué está haciendo? Les acaban de entregar un millón de dólares a los servidores del Registro Civil, pero dice que en agosto ese millón de dólares tienen que devolverle, solo le dan como préstamo. Por favor, llamo a la sensibilidad de mis colegas diputados, que entiendo que hoy en esta mañana, en solidaridad con los compañeros trabajadores Registro Civil, porque realmente hay una actitud delincuencial del Ministro de Economía y Finanzas. Pero no solo eso. Con fecha 12 de diciembre del 2003, previo informe de la Subsecretaría General Jurídica del Ministerio Economía y Finanzas, que firma la doctora María Muñoz, por más señas, María Muñoz Villacís, Subsecretaria Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, firma un informe donde les concede a los servidores del Registro Civil una bonificación anual por aniversario institucional. Ya les pagaron en diciembre la bonificación, y ahora saben ¿qué plantea el Ministro de Economía y Finanzas?, que le devuelvan eso porque dice que eso no es legal. Después que ya les paga la bonificación, ahora les exige a los servidores del Registro Civil la devolución. Eso es totalmente ilegal, y creo que el Congreso Nacional en la resolución debe tomar en consideración

esta situación. Por eso propongo una reforma en la primera parte de la resolución. Agregar después de lo que dice: "Exigir al señor Ministro de Economía y Finanzas, para que de manera inmediata se reintegren todos los valores que hayan sido debitados de las cuentas pertenecientes al Registro Civil, como consecuencia del sistema de autogestión". Eso tiene que estar ahí, porque estos son dineros del Registro Civil y tiene que recalcar la resolución ese término. Propongo una tercera solución que diga lo siguiente: "Respetar la Resolución número 0086 de la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, de fecha 12 de diciembre del 2003, mediante la cual se concede legalmente una bonificación anual por aniversario institucional en favor de los servidores del Registro Civil, Identificación y Cedulación". De tal manera que la resolución garantice el derecho constitucional de un derecho adquirido de los trabajadores del Registro Civil, que eso está consignado en el artículo 35 de la Constitución de la República, que garantiza la irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores. por eso es que es totalmente ilegal, totalmente arbitrario que el Ministro de Economía, luego que pagan la bonificación, ahora pretenda decirles a los compañeros del Registro Civil, que devuelvan lo que cobraron ya como bono institucional, cuando todo eso está fundamentado en aspectos de carácter jurídico y legal. Por ello entonces, planteo que se incluya esa tercera resolución, para que se apruebe con esa inclusión y se respete el derecho adquirido por los servidores del Registro Civil. Muchas gracias, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Ocampo.

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Quiero iniciar mi intervención agradeciéndole por demostrar al país, que tiene sensibilidad

por la problemática nacional al haber puesto en el Orden del Día el exhorto al Ministro de Finanzas y al señor Presidente de la República, porque acogió el pedido de los señores empleados del Registro Civil, que hace varios días solicitaron a este Congreso ser recibidos y que se los escuche. Quiero demandar del Ministro de Finanzas, Mauricio Pozo, que de una vez por todas proceda a dar solución a los pedidos de los empleados del Registro Civil, que con esta medida de hecho, con ese sacrificio que ellos están haciendo quieren exigir que se les otorgue los recursos que les permita cumplir con el trabajo que toda la comunidad y todo el país requiere en forma urgente. Que se les revise esos salarios de miseria, que se les devuelva los dineros incautados de sus cuentas y que son de gestión personal de ellos, no son dineros del Estado, son dineros de autogestión, son dineros propios. Que ese bono que ya se les entregó y que es pequeño, pero que a ellos sí les sirve, que no se les haga devolver con el pretexto y el invento del señor Ministro, de que es ilegal. Que se les respete y que se les dé la dignidad y el derecho que los empleados del Registro Civil se merecen. Considero que el exhorto es necesario, considero además que es prioritario que este Congreso Nacional asuma el reto de reformar la Ley del Registro Civil, que desde 1968 no ha tenido ninguna enmienda. No puede ser posible que esta institución, esta importante institución que tiene de base datos que ocuparemos incluso en las próximas elecciones, pueda articularse como un instrumento legal que data del siglo pasado. Es por eso, señor Presidente, a través suyo solicito que la Comisión respectiva del Congreso Nacional asuma este reto y se reforme la Ley del Registro Civil, para luego crear un nuevo Registro Civil autónomo, independiente, que no se convierta en un elefante blanco ni en botín político. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Rolo

Sanmartin.

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores: En verdad, nuestro país día a día va convulsionando porque este Gobierno Nacional a diestra y siniestra está violando la ley, y alguien ya lo dijo, lo único que no puede violar es la ley de la gravedad. Tenemos aquí presentes a ciudadanos distinguidos, empleados del Registro Civil, que claman justicia, y con mucho derecho recursos económicos que desde el Registro Civil se han recaudado y que este Ministro de Economía y Finanzas pues haciendo caso omiso de la dignidad que tienen los ecuatorianos, por tener derecho no solamente a estos recursos económicos que se recaudan desde esta institución, sino recursos económicos que por obligación el Estado tiene que designar a cada una de las instituciones. Se han hecho diferentes exhortaciones al señor Ministro de Economía y Finanzas, y lo que menos podemos hacer desde el Congreso Nacional, es exhortar. No podemos quedarnos callados frente a esta injusticia que día a día se va viendo de parte diferentes miembros del Estado, representantes de diferentes ministerios como este, el Ministerio de Economía y Finanzas, y que hoy quiere festinar los recursos petroleros a compañías extranjeras y compañías nacionales fantasmas. Eso no lo podemos hacer, es por eso que apoyo también la moción para que este Ministro sea enjuiciado, porque si continúa habrá más pobreza en este país. Claro, los recursos económicos que hoy son excedentes del petróleo, están ya en su maleta listos para continuar pagando la deuda externa y seguir comprando bonos, cuyos dueños son los mismos ecuatorianos que siempre han llevado al caos a este país. A más de esta exhortación, sí solicitaría que este Congreso Nacional se ponga en pie de lucha para evitar que continúe en esta Cartera de Estado el Ministro de Economía y Finanzas, Mauricio Pozo. Porque de aquí a poco tiempo, el Estado se verá convulsionado, y para evitar

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Jorge Montero.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Señor Presidente, colegas legisladores: Soy uno de los legisladores que pedí el cambio del Orden del Día para que trate este asunto que es de suma importancia y que el Congreso ecuatoriano no podía quedarse callado ante lo que está pasando con los trabajadores del Registro Civil. Pero aquí tenemos que ser claros. Si solo pedimos en el exhorto, muy bien traído y muy bien presentado por la diputada Aguirre, tenemos que decirle al señor Ministro de Finanzas, que informe al Parlamento Nacional, para que sea un piso donde podemos también nosotros basarnos para poderlo traerlo acá a que informe, de conformidad con los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que nos informe aquí al Parlamento ecuatoriano, por intermedio del señor Presidente, qué es lo que ha hecho con este exhorto. Caso contrario, la prepotencia del Ministro de Finanzas; la prepotencia y la dejadez del Ministro de Gobierno, Ministro de Gobierno que es el responsable también, por ser el jefe de la Cartera donde pertenece esta institución a la que dicen que ya está también descentralizada. Claro, descentralizada para meterle la mano pues; descentralizada para poderle sacar la plata de la autogestión del Registro Civil. Qué fácil tomarse aquí un discurso hasta de campaña electoral, qué fácil, para poderse ganar el cariño de los trabajadores del Registro Civil. Esto va más allá. Recordemos que aquí en este Parlamento Nacional se acostumbra a dejar hasta el último día que le corresponde, en los vetos parciales del Ejecutivo, en la Ley de Transparencia Fiscal, en ese entonces metieron en el

último día que tenía el Congreso Nacional, el último día para allanarse a lo que el Presidente de la República de aquel entonces había manifestado al Congreso ecuatoriano, que vetaba esta ley. Pero ahí nadie dijo nada, aquí hubimos peleadores que nos fuimos en contra de eso. ¿Por qué? porque ahí le daban oportunidad al Ministro de Finanzas para que meta la mano sucia en todos los ministerios para poder sacar la plata que, en este caso, quedaba del Registro Civil, que por la falta de una buena administración a nivel de cúpula de la Dirección de Registro Civil, cuando se convierte en botín politiquero la Dirección General del Registro Civil, ¡ah!, qué fácil acumular grandes fortunas para poder hacer los grandes negociados en la adquisición de los materiales que necesitan para la cedulación y otros materiales que necesitan para el ejercicio de estas nobles funciones en el Registro Civil. Eso hay que aclarar. No solo decir exhortémosle para que el Ministro de Finanzas haga esto. Ese señor con la prepotencia que tiene y como ya está graduado en la picardía y la mentira, va a decir me llegó esto y se acabo el problema. Pido concretamente, con todo respeto para quien presentó el proyecto de resolución, la diputada lojana Soledad Aguirre, que reciba por Secretaría y ordene, que a más de lo que ha solicitado el diputado Villacís, del del Pleno ponga consideración también se en Congreso, que de conformidad con los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se le dé el plazo que dice la ley, para que informe al Congreso Nacional. Caso contrario, así como lo hice anteriormente, manifestando públicamente que en el problema del Carchi se lo traerá acá al Ministro de Relaciones Exteriores a juicio político, así mismo lo digo públicamente, que me sumaré al juicio político al Ministro de Finanzas, para que aquí se lo haga comparecer por los desatinos, desafueros en el manejo de la economía de este país. Señor Presidente, colegas legisladores.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Mejía.----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero expresar mi respaldo al proyecto de resolución y pedirle a la autora, que se agregue lo siguiente en el numeral 2. En lugar de las dos últimas líneas, que se diga que "el Registro Civil iniciará de inmediato un plan de capacitación y equipamiento, financiado con los recursos que le van a reintegrar". Parecería ser que el culpable de todo es el Ministro de Finanzas. Pero resulta que el Congreso anterior, y varios diputados del Congreso anterior que están ahora en este Congreso, aprobaron la Ley de Transparencia Fiscal, y también antes se aprobó la Ley de Presupuestos. Las dos leyes le facultan al Ministro a hacer lo que ha hecho. De tal suerte que también gran parte de culpa la tiene sobre todo el Director del Registro Civil, que no gastó la plata. Quien no gasta la plata quiere decir que es un mal administrador. Hay desde luego que reconocer también que los trámites para adquisiciones son tremendamente engorrosos. Por ello me permito sugerir, que en lugar de las dos últimas líneas del numeral 2, se ponga la obligación del Registro Civil de entrar de inmediato en un plan de capacitación y equipamiento, que les va a beneficiar a todos. Y por otra parte, creo que no haría falta, o no se estila que se publique este tipo de resoluciones en el Registro Oficial. Gracias, señor

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Luis Mejía por su objetivo aporte. Diputado Olmedo.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, honorables diputadas, honorables diputados: Mi intervención, para solidarizarme, como ya lo expresé hace algunos días aquí en la

Congreso Nacional, respecto a la situación sesión del lamentable y dolorosa que viven los trabajadores del Registro Civil ecuatoriano. Institución que ha sido la cenicienta de todos los Gobiernos de turno. No es que el problema del Registro Civil es el que estamos enfrentando ahora mismo. De toda la vida, el Registro Civil ha sido el patio pobre de los Gobiernos de turno. Me parece a mí que ha sido ignominioso en el pasado los salarios que han recibido los trabajadores del Registro Civil, cómo se ha utilizado a esa institución del Estado. Institución que ciertamente, como se ha dicho esta mañana aquí, debería gozar de autonomía. Basta decir que es esta institución la que genera los datos para el padrón electoral que se utiliza en cada una de las elecciones. Me parece que el Registro Civil no debería estar en manos del ministerio de la política. Los Gobiernos de turno pueden utilizar este tipo de información para que sea manipulada. Si hablamos de transparencia y pureza del sufragio, por ahí debemos comenzar. No es posible que el país ahora mismo tenga un Ministro de Gobierno absolutamente insensible, un Ministro de Gobierno que no aparece por ningún lado, un Ministro de Gobierno que no defiende a sus trabajadores, un Ministro de Gobierno que debería, por ejemplo, en temas como la Ley de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, defender las atribuciones que ha tenido hasta hoy el Ministerio de Gobierno, en materia del Consejo Nacional de Rehabilitación Social y la Dirección Nacional de Rehabilitación, Ministro de Gobierno que no defiende absolutamente nada. Este es un tema que nosotros queremos rechazar. Un Ministro de Finanzas insensible con la realidad del país. Aquí se nos habla de que indicadores macroeconómicos han convalecido, que la los inflación está controlada. Pero la gente ciertamente no tiene dinero para sobrevivir, la gente se muere de hambre. Nosotros, por mandato constitucional tenemos que representar a la sociedad, no intereses de nadie. Me parece a mí que no es

posible, como decía el otro día, que aquí se gaste el dinero del Estado en cuestiones superfluas, pero que no se entregue recursos para el pago de los salarios de los trabajadores del Estado, que en este caso aún más terrible e injusto, se utilicen y se tomen fondos de una institución como el Registro Civil, y que luego obviamente incluso se pretenda exigir a los trabajadores del Registro Civil, que devuelvan bonificaciones. Esto es inaceptable desde cualquier punto de solidaridad 108 vista, queremos expresar nuestra trabajadores del Registro Civil. Nosotros apoyamos el proyecto de resolución presentado por la compañera Soledad Aguirre. Enhorabuena el Congreso ecuatoriano, al menos a través de un proyecto de resolución puede exhortar al Presidente de la República, para que este tipo de injusticias no prosperen. Dinero para los mismos de siempre, latisueldos y privilegios las entidades "autónomas"; pero hambre, miseria y necesidad para aquellas instituciones del Estado que, como digo, han sido las cenicientas de toda la vida, no de este Gobierno, porque aquí se han dado discursos esta mañana, acusando al Gobierno de que es el culpable de lo que hoy mismo están viviendo los trabajadores del Registro Civil, cosa que no es verdad. No hay Gobierno en el pasado, que se haya preocupado por los trabajadores del Registro Civil; no hay Gobierno. Todos han sido culpables, todos han pisoteado la dignidad del trabajador del Registro Civil. Creo que esto tiene que acabarse. Desde ese punto de vista, nosotros creemos que la política del Estado ecuatoriano tiene que cambiar. En el pasado, los déficit presupuestarios se financiaban con esa maquinita maravillosa de hacer billetes, de emisión inorgánica de dinero. Claro, la inflación crecía, azotando especialmente a la gente más necesitada y pobre de este país. Pero también en el pasado, Gobiernos irresponsables, para financiar estos famosos déficit presupuestarios, ¿qué hacían?, se tomaban el dinero de los afiliados al Seguro Social, arrebataban los

fondos de los asegurados. Otra gravísima irresponsabilidad, cuestión que ahora mismo el Presidente de la República está tratando de solventar. Por primera vez un Gobierno va a pagar la deuda que el Estado tiene con el Seguro Social, cuestión que es digna de relievar; no todo es malo. Pero en el caso de iniciativas como la del diputado Luis Villacís, de traer aquí al banquillo de los acusados al señor Ministro de Finanzas, nosotros la aplaudimos. Tenemos que tener un Ministro de Finanzas sensible, Ministro de Finanzas que entienda que el sector social de este país ha sido postergado; Ministro de Finanzas que no puede seguir pagando rubros exagerados del Presupuesto General del Estado, para pago de deuda externa. Este es un tema político, este es una tema a través del cual nosotros enviamos como mensaje al Presidente de la República, que sí, hay que apoyar todo aquello que signifique beneficio para el sector popular, para el pueblo ecuatoriano, pero no privilegio para los mismos de siempre. Los trabajadores del Registro Civil no tienen porqué devolver estos insignificantes recursos que recibieron como bonificación, esto no puede ser. Pregunte usted los salarios que tienen los trabajadores del Registro Civil, 80, 100, 120, 200 dólares. Pregunte usted, cuánto ganan los trabajadores de la Superintendencia de Bancos, del Banco Central, allí están los latisueldos, para no mencionar de entidades que se financian con organismos internacionales como el MEC/BID, en donde nosotros en el pasado como periodistas denunciábamos que habían funcionarios internacionales. también funcionarios nacionales y. privilegiados, que recibían 12, 14 y 20 mil dólares mensuales. Esta actitud injusta, esta política salarial ignominiosa tiene que acabarse en el Ecuador. Por tanto, somos del criterio, y hemos dicho al Presidente de la República, que ya es ahora de mejorar los salarios de los ecuatorianos. No pueden seguir sobreviviendo los ecuatorianos con salarios tan irrisorios y bajos. Por tanto, nos parece que el Presidente de la República

tiene que tomar la decisión de elevar los salarios de los trabajadores ecuatorianos, para poder enfrentar una canasta básica familiar que está sobre los 300, casi 400 dólares, cuando el promedio de los salarios de los pobres ecuatorianos no llega a los 200 dólares. Nosotros pensamos que este exhorto, este proyecto de resolución deberá merecer el respaldo de la mayoría de los bloques legislativos aquí representados. Por nuestra parte seguiremos en la actitud de apoyar todas aquellas iniciativas que sean positivas para el sector popular, para la gente pobre del país, y estaremos en contra de los privilegios de los mismos de siempre. Desde ya queremos expresar nuestro respaldo a un eventual llamado a juicio político al señor Ministro de Finanzas, planteado por el diputado Luis Villacís, Muchas gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores diputados, hay una larga lista de diputados inscritos. Quiero reiterar que el mejor homenaje al Registro Civil, es aprobar rápidamente este proyecto de resolución. Les encarezco, en ese sentido las intervenciones, para cerrar con todos los bloques, muy específicas, de acuerdo al artículo 58. Diputado Kenneth Carrera.

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser rápido por su petición, pero es necesario decir unas cuantas verdades. Hay un dicho que decían nuestros abuelitos: "Mal de muchos, consuelo de tontos". Traigo a colación ese dicho, porque aquí se viene a decir que no es culpa del Gobierno. Solo ¿por qué?, porque los gobiernos anteriores no han atendido al Registro Civil. Pero es que tampoco este Gobierno lo ha hecho. El hecho de que los demás no lo hayan hecho, no justifica la negligencia actual. Así que no me vengan con esos cuentos a estas alturas, con el debido respeto al autor de ese criterio. Segundo, es menester que

este Congreso asuma la responsabilidad de reforma real de la Ley del Registro Civil. El Registro Civil no puede seguir siendo el patito feo, no puede seguir siendo la institución rezagada del progreso del país. Con sacrificio del Registro Civil se creó el INEC, que es precisamente una institución que recoge datos del Registro Civil, y ese organismo, el INEC, emplea enormes e ingentes presupuestos cuando quien trabaja realmente es el Registro Civil. Creo que ya hay que pensar en serio en este asunto y organizar la ley, de manera que este organismo, el INEC y el Registro Civil se fusionen, para tener un organismo fuerte, real, poderoso. Y tenemos que recordar también que el Registro Civil es la génesis, la vida y la muerte de la sociedad ecuatoriana. Ahí están los registros de cuándo nacemos, de qué hacemos mientras vivimos; estudiamos, si trabajamos, si somos profesionales o no, y hasta se registra nuestra muerte. No es justo que se juegue con este organismo, y encima de eso, cuando después se le obliga a trabajar para recuperar fondos propios, viene un Ministro sinvergüenza y se les lleva la plata. Señor Presidente, dije que iba a ser corto. Por eso, respaldando el proyecto de la compañera doctora Soledad Aguirre, quiero proponer a la autora, que se añada un numeral, el cuarto que diga: "Disponer que el Ministerio de Finanzas no vuelva a disponer de los dineros de la autogestión del Registro Civil". Que no vuelva a hacerlo, que se le prohíba hacerlo; y siguiendo el texto, por favor, "...y al Ministerio de que inicie inmediatamente la modernización del Gobierno, Registro Civil". Con este texto adicional, no sé si la autora del proyecto autorice que se añada, quiero felicitar a la autora y a usted también, señor Presidente, porque si usted no hubiera decidido hacerlo, no estuviéramos discutiendo este tema que es de vital importancia. Se trata de la columna vertebral de la sociedad ecuatoriana, el Registro Civil, aunque no lo quieran creer los demás ecuatorianos del país.

Gracias, señor Presidente. ---------------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Cepeda .----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Señor Presidente, compañeros legisladores: Realmente creo que las instituciones se fortalecen cuando son atendidas económicamente. Pareciera que en este país hay instituciones de primera, de segunda y de última. Pido la reflexión de los compañeros, y pido la reflexión, siendo diputado de Gobierno, al Gobierno Central. No puede ser posible que hayan instituciones como el Banco Central o la Superintendencia de Bancos, en donde los sueldos bordean los dos, tres o cuatro mil dólares, y instituciones como el Registro Civil, que los sueldos son de hambre. Es que ¿cómo puede una familia vivir con un sueldo de 100, 120 dólares?, ¿y si tiene un núcleo familiar de cinco personas, quiere decir que con un dólar puede vivir mensualmente una persona? No. Creo que en este caso los compañeros del Registro Civil tienen toda la razón de protestar. Quiero preguntarles a señores ustedes, legisladores: ¿Vendrán alguna vez los funcionarios del Banco Central?, ¿vendrán alguna vez los funcionarios de Superintendencia de Bancos a reclamar los sueldos? No. Vendrán las instituciones como el Registro Civil, aquellas personas que tienen un sueldo de hambre, aquellas personas que se les une el estómago con la espalda, ellas vienen a pedir acá, que los legisladores de todas la bancadas políticas sepan defender los derechos, porque son los derechos de sus hijos, son los derechos de su núcleo familiar. Creo que en la historia del Parlamento Nacional jamás vendrán instituciones como el Banco Central o la Superintendencia de Bancos a reclamar los sueldos, porque ellos tienen latisueldos, ellos ganan más que el Presidente de la República, que los legisladores, ganan más que todos los funcionarios públicos. De ahí que me sumo al

pedido del Registro Civil, me sumo al pedido de esa gente, me sumo al pedido de aquellos padres familia que están reclamando sus justos derechos. Y si nosotros hacemos justicia, creo que a este exhorto bien planteado por mi compañera Soledad Aguirre, se debe dar paso. Gracias, Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO DIEGO MONSALVE VINTIMILLA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Cepeda. El diputado Salvador Quishpe, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, nuestro saludo a los trabajadores del Registro Civil del país, y nuestro respaldo incondicional, porque una institución pública cuya responsabilidad es llevar adelante el registro de todos los ciudadanos ecuatorianos, debe tener el respaldo del pueblo ecuatoriano. El Registro Civil debe contar con el pleno respaldo de este Congreso Nacional para el cumplimiento de su responsabilidad y el Gobierno Nacional tiene la obligación de dar el apoyo necesario para el trabajo del Registro Civil. No es posible que las recaudaciones que hace el Registro Civil en el cumplimiento de sus labores, recaudaciones que salen de los bolsillos de los ecuatorianos, de repente el señor Ministro de Economía y Finanzas trate de incautar, para destinar esos recursos al pago de la deuda externa y olvidar que esos recursos deben servir para el fortalecimiento, para la modernización del Registro Civil a nivel nacional. Es indignante cuando uno visita los pueblos alejados de la patria, los ciudadanos exigen, por favor queremos una oficina de Registro Civil para poder acercarnos a inscribir a los niños, a los recién nacidos y hacer todos los trámites que los ciudadanos necesitan; no existen esas oficinas en los pueblos alejados de la patria; y cuando uno se

acerca a las correspondientes instancias a exigir la creación de esas oficinas, la respuesta es, no hay dinero, no hay recursos. Nuevamente la pregunta: ¿Dónde esta la plata que los ecuatorianos damos al Registro Civil cuando hacemos nuestros trámites personales? Es indignante saber que en este tema también el señor Ministro de Economía y Finanzas trata de poner su mano oscura y llevarse los recursos de esta institución, que el año anterior cumplió 100 años de trabajo en beneficio del país, de la identidad nacional y ahora este Ministro de Finanzas, quien ya ha tenido la osadía de llevarse los recursos del petróleo al pago de la deuda externa; tributos, al pago de la deuda externa; otros ingresos, al pago de la deuda externa; ahora los ingresos del Registro Civil, al pago de la deuda externa. Consecuencias, la ciudadanía, paros tras paros y después dicen que el pueblo ecuatoriano es desordenado. Volvamos la mirada a quienes son los verdaderos culpables para que la desestabilización social y económica se haya generalizado en estos últimos años en el Estado ecuatoriano. Por esa razón, el bloque de Pachakutik respalda incondicionalmente a los trabajadores del Registro Civil, y en esa perspectiva, apoyamos la iniciativa presentada por la legisladora Soledad Aguirre, en el sentido de que se apruebe este proyecto de resolución exhortando al Gobierno, la inmediata devolución de la retención ilegal las recaudaciones del Registro Civil. A eso, y sobre todo a la colega diputada Aguirre, propongo lo siguiente: En el artículo 1, considero que el Congreso Nacional debe dirigirse con esta exhortación a la Función Ejecutiva y a su máximo personero, el Presidente de la República, no directamente al Ministerio de Finanzas. La práctica legislativa ha sido exhortar al Presidente de la Republica, y por eso sugiero que en el primer artículo se considere lo siguiente: "Exhortar al señor Presidente de la República, disponga al Ministro de Economía y Finanzas, para que éste de manera inmediata

reintegre todos los valores que hayan sido debitados de las cuentas pertenecientes al Registro Civil", porque si lo hacemos directamente al señor Ministro de Economía y mucho me temo que este ministro, irrespetuoso de los derechos de los ecuatorianos, coja esta resolución y lo bote al tacho de la basura. Por eso propongo que esta exhortación vaya al propio Presidente de la República del Ecuador, y luego se incorporen dos artículos más. Propongo a la colega legisladora Soledad Aguirre, y al Pleno del Congreso Nacional, un tercer artículo que diga: "Respetar los derechos adquiridos de los trabajadores del Registro Civil". No está bien, el año pasado el Registro cumplió 100 años, se le dio un bono en reconocimiento a esa labor de 100 años del Registro Civil y de repente, hoy el señor Ministro de Economía Finanzas, dice que eso es ilegal y que los trabajadores del Registro Civil ahora tienen que devolver ese bono que recibieron el año pasado, por el reconocimiento de 100 años de trabajo. Por eso sugiero que se incorpore el tercer artículo que diga: "Exhortamos a respetar los derechos adquiridos por los trabajadores del Civil". Y finalmente, es obvia la preocupación de trabajadores del Registro Civil respecto a posibles retaliaciones políticas que puedan darse más adelante, por el hecho que han tenido que llevar adelante en legitimas exigencias de sus derechos. Por eso propongo incorporar un "No se tomará ningún tipo de cuarto artículo que diga: represalias por la medida de hecho que los trabajadores del Registro Civil han tenido que realizar en legítimas exigencias de la institución". Gracias, señor derechos de los

EL SEÑOR PRESIDENTE, Gracias, Diputado. Diputado Wilfrido Lucero, tiene la palabra.------

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Si estamos de acuerdo en la inspiración de este proyecto de resolución, si estamos de acuerdo en los objetivos que este busca, si estamos de acuerdo con el texto de la resolución que nos ha sido presentada, no me explico porqué seguimos discutiendo. Creo en la democracia, pero en una democracia eficaz, ya deberíamos después de las dos primeras o tres intervenciones haber entrado a la votación, porque esa es la forma eficaz de servir a las instituciones y a las gentes que demandan resoluciones y soluciones a sus problemas, no nos vamos a quedar aquí otras misma más diciendo la cosa. Por eso, muy dos horas comedidamente les exhorto a los compañeros legisladores, para que ya terminemos los discursos. Y siendo consecuente con eso, termino aquí esta brevisima intervención, y le pido que entremos a votar con el texto presentado por la diputada Soledad Aguirre, más alguna de las observaciones que sean válidas, porque vamos aumentando cada vez más artículos, más propuestas y más propuestas y no vamos a salir nunca; eso distorsiona el verdadero objetivo de la autora del proyecto de resolución. Si ella acepta alguna de estas insinuaciones o propuestas nuevas, así será, sino votemos el texto para que les sirva precisamente a quienes están en este conflicto, que el Congreso Nacional ha hecho muy bien en tomarlo. Quisiera que entremos a votar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Vamos a pedirle a la colega proponente, nos informe si tiene ya preparado el texto definitivo para que por Secretaría se dé lectura al mismo y proceder a votar. Señor Secretario, sírvase dar lectura la parte resolutiva del texto original. Diputada Soledad Aguirre.

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Señor Presidente: precisamente en Secretaría estaba revisando las sugerencias realizadas por los colegas legisladores. Considero que muchas de ellas son

pertinentes y estoy en ese proceso de aceptar, creo que la mayoría de las observaciones que se han realizado van por el mismo sentido. No creo que nos demoremos sino unos dos minutos más y luego para proceder a votar, porque se está dilatando mucho el tiempo. Así es que le pido por favor, en unos dos minutos más, Secretaría tiene las observaciones y podríamos leer como quedaría definitivamente el texto de esta resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta que esté listo el texto definitivo pasamos al siguiente punto, señor Secretario. Se suspende el tratamiento de este tema hasta que esté listo el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "b) Resolución mediante la cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, brinde los recursos necesarios para cubrir la falta de servicios básicos en la parroquia La Concordia. (Auspicio de los diputados: Ramiro Rivera, Mario Touma y varios señores legisladores". El proyecto de resolución es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando: Que el artículo 164 de la Constitución Política del Ecuador señala que "El Presidente de la República ejercerá la Función Ejecutiva, será Jefe del Estado y del Gobierno, y responsable de la Administración Pública"; Que el numeral 1 del artículo 179 de la Constitución Política del Ecuador, corresponde a los Ministros a "dirigir la política del Ministerio a su cargo", y el numeral 6 del mismo artículo, faculta al Ministro a "expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera la gestión ministerial, a su cargo"; Que el numeral 7 del artículo 23 de la Constitución Política del Ecuador, taxativamente señala que el Estado "garantizará el derecho a disponer de bienes y servicios públicos y privados, de óptima calidad..."; Que el numeral 20 del artículo 23 de la Constitución Política del Ecuador preceptúa que el Estado "garantizará el derecho a una calidad

A

de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios necesarios a favor de la población ecuatoriana; Que el numeral 5 del artículo 244 de la Constitución Política de la República, indica que al Estado le corresponde crear infraestructura física, científica, tecnológica y dotar de servicios básicos para el desarrollo"; Que el artículo 249 de la Constitución Política del Ecuador señala que es "responsabilidad del Estado, la provisión de servicios públicos, de agua potable y de riego, saneamiento, fuerza eléctrica, telecomunicaciones, vialidad..."; Que la situación limítrofe por la que atraviesa la parroquia La Concordia, no es motivo para que le Estado ecuatoriano no atienda sus necesidades fundamentales de manera justa y planificada. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales Resuelve: Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa y a los Ministros de Estado, para que de manera inmediata proporcionen los recursos necesarios para la implementación de la falta de servicios básicos que requiere la parroquia de La Concordia, ya que la carencia de los mismos deteriora la calidad de vida de sus habitantes, determinando un profundo estancamiento que impide el desarrollo integral de tan importante sector del país". Hasta ahí el texto de resolución propuesto, señor

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase dar lectura al artículo 58 del Reglamento Interno del Parlamento.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, diputado Montero.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Señor Presidente, nos vamos a quedar sin quórum, y lo que hemos analizado por más de dos horas una resolución aquí, es ya responsabilidad suya que ponga a consideración el texto que fue presentado, y que se autorice a Secretaría, habiendo sido puesto en consideración lo que el Congreso quiere aumentar en el proyecto de resolución, por favor que se autorice a Secretaría y someta a votación. Caso contrario no vamos a salir de esto. Señor Presidente, le encarezco de la manera más comedida, sometamos a votación y pasemos, le ruego muy comedidamente, está dentro de sus atribuciones en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, Diputado. Continúe señor Secretario, con la lectura de la norma legal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 58 del Reglamento: "Al Someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay legisladores que deseen impugnarlo o modificarlo, y si los hubiere, abrirá la discusión. En caso contrario, lo someterá a votación. De no haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, ningún legislador podrá intervenir para explicarlo o defenderlo". Ese es el contenido del 58 del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores legisladores que deseen impugnarlo o modificar el texto, entonces únicamente en ese contexto para someter a discusión; caso contrario someteríamos a votación. Diputado Mario Touma, tiene la palabra.------

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Sí, señor Presidente, sobre el tema del Registro Civil vamos a votar, creo que usted debería mandar a votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está preparando el texto definitivo la diputada Soledad Aguirre, este momento, Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre eso tiene usted la palabra este momento, Diputado.----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras y legisladores: En días pasados nosotros hicimos una visita a Esmeraldas y constatamos que en nuestro país, dentro de nuestro propio Estado se encuentran zonas no delimitadas por problemas limítrofes, y eso es lamentable y penoso que en pleno siglo XXI, dentro de nuestro propio Estado no hayamos definido la situación de La Concordia. Por esto se lo ha puesto aquí "parroquia" y no es parroquia, sino "recinto", un recinto que tiene más de 60 mil habitantes, que habido una crecido desordenadamente porque no ha planificación, donde no hay servicios elementales básicos para poder desarrollarse. ¿Qué es la idea de esta exhortación? Ojalá que tenga acogida por parte del Ejecutivo y ordene a los ministros correspondientes, de Salud, Vivienda, Bienestar Social, etcétera, se les dé los recursos por parte de ellos, para que se pueda hacer la obra de infraestructura básica indispensable para el desarrollo de los pueblos. Una zona tan rica como la zona de La Concordia, donde, vuelvo a repetir, existen y viven más de 60 mil habitantes, no tienen agua potable, de sistemas no hay alcantarillado, electrificación deficientes. Es verdad que la prefectura de ayuda con u otra manera Esmeraldas. una de indispensables, el Alcalde de Quinindé, pero es insuficiente, y hay un rechazo generalizado de la gente de La Concordia en cuanto a la clase política, de querer manosear su tema en cuestiones justamente preelectorales, de visitar la zona para

decir que La Concordia pertenece a cual o tal provincia. Creo que es no es el tema, el tema es ayudar a los hermanos de La Concordia que se encuentran en una grave situación, un recinto rico donde aproximadamente salen 20 productos exportación de la zona, donde su gente genera riqueza y no recibe nada, absolutamente nada a cambio por parte del Estado. Entonces, esa es la motivación de los legisladores que hemos hecho esta exhortación al Presidente de la República, para que el Ministerio de Salud, por ejemplo, instale un subcentro de salud, por lo menos con lo indispensable para atender a los pobladores de este rincón patrio que no tiene absolutamente, vuelvo a repetir y a insistir, ninguno de los servicios básicos elementales para poder desarrollarse. el Ministerio de la Vivienda, con el organismo a cargo, la Subsecretaría de Saneamiento Ambiental, hagan los estudios pertinentes para agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, que es lo elemental; vuelvo a insistir, más de 60 mil conciudadanos viven en La Concordia y no tienen los servicios básicos elementales. Creo que ese es el espíritu de esta exhortación, sin ánimo de polemizar con ningún sector de nuestras regiones de la patria ni con ningún partido político, nosotros mantenemos una seriedad y coherencia en cuanto a los temas que aquí en este Congreso Nacional tendremos que tratar la cantonización de La Concordia, próximamente, definiremos en este Pleno del Congreso Nacional más adelante cuando en el Orden del Día haya la decisión y la voluntad política de hacerlo, para que ellos decidan y tengan los recursos necesarios para poder salir adelante. Creo, señor Presidente, que con esas observaciones que he hecho, ponga usted a consideración del Pleno para poder votar esa resolución, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor Secretario, con la rectificación propuesta por el diputado Mario Touma, en cuanto a que se modifique las palabras "la parroquia" por "el recinto", daríamos paso a la votación, para conocer el pronunciamiento de la sala. Démosle curso, señor Secretario, proceda a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su venia, leo la parte resolutiva en la que valdría tener muy en cuenta la parte de redacción porque no nos parece que está tan bien elaborada. Dice: "Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa y a los Ministros de Estado, para que de manera inmediata proporcionen los recursos necesarios para la implementación de la falta de servicios básicos que requiera la parroquia de La Concordia...", debería decirse, "para la implementación de servicios básicos", no "la falta de servicios básicos", "...que requiere el recinto La Concordia, ya que la carencia de los mismos deteriora la calidad de vida de sus habitantes, determinando un profundo estancamiento que impide el desarrollo integral de tan importante sector del país"......

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la observación que ha sido presentada, de acuerdo al texto leído, sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la resolución cuyo texto ha sido dado lectura con las enmiendas presentadas, sírvanse levantar el brazo, por favor. Sesenta y siete de setenta legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la resolución. Me ha informado la diputada Soledad Aguirre, que está listo el texto de la resolución anterior. Rogaría que por Secretaría se dé lectura al mismo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En la parte resolutiva diría: "Resuelve: 1. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, disponga al señor Ministro de Economía y Finanzas, para que de manera inmediata reintegre todos los valores que hayan sido debitados de las cuentas pertenecientes al Registro Civil, y se entreguen las asignaciones presupuestarias que por ley le corresponden. 2. El Congreso Nacional se mantendrá vigilante de las acciones que el Ministro de Economía y Finanzas adopte de manera inmediata, para permitir superar la crítica situación en la que se encuentra sumido el Registro Civil, organismo que ejecutará inmediatamente un programa de capacitación y equipamiento que se financiará con los recursos que se reintegrarán. 3. Exhortar el cumplimiento de la Resolución número 00086 de la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, del 12 de diciembre del 2003". Ese es el texto autorizado a la lectura, por la señora Soledad Aguirre, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto de la resolución leída, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Setenta y dos votos a favor, de setenta y dos legisladores presentes, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la resolución. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano, número 24-020". El informe

de la Comisión correspondiente es como sigue: "Quito, 27 de junio de 2003. Oficio número 350. Economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante Oficio número 4758-DGSL, de 7 de mayo del 2003, el Director General Servicios Legislativos, remitió a esta Comisión la de trascripción mecanográfica de la versión magnetofónica del primer debate, sin observaciones, del Proyecto de Reformatoria a la Ley del Anciano, número 24-020, efectuado en la sesión ordinaria de 6 de mayo de 2003, así como las presentadas por escrito por los honorables Jacqueline Silva Paredes, Marco Morillo Villarreal y Diego Monsalve Vintimilla, a fin de que continúe con el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2003, conoció y analizó las observaciones presentadas por escrito por los honorables legisladores. En consecuencia, de conformidad con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, los suscritos diputados emitimos Informe para segundo debate, con el siguiente texto: La Comisión analizó y estudió las observaciones presentadas por escrito por la honorable Jacqueline Silva Paredes, remitido con oficio número 0173-DJSP-CN de 12 de mayo de 2003 y que tiene relación con los siguientes aspectos: Sugiere que se sustituya el artículo 1 del proyecto que reforma el artículo 10 de la Ley del Anciano con el siguiente texto: "Artículo 10. Los ancianos que carecieren de familia, o que fueren abandonados, serán ubicados en hogares geriátricos estatales o privados. En este segundo caso, los ancianos recibirán la atención y ayuda debida y necesaria, hasta por un período de sesenta días y mientras se resuelva la pensión de alimentos prevista en el artículo siguiente. Una vez fijada la pensión aludida, los gastos los asumirá el alimentante. Y, si definitivamente, no existieren familiares que asuman

pensión, será trasladado a uno de los hogares estatales". La Comisión estima procedente la observación y se la acepta con el siguiente texto: "Artículo 10. Los ancianos indigentes o no, o que carecieren de familia, o que fueren abandonados, serán ubicados en hogares para ancianos o en hospitales geriátricos según el caso, sean estas instituciones estatales o privadas. Para el cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Bienestar Social, facilitará la infraestructura abandonados recibirán ancianos necesaria. Los obligatoria en los hogares de protección estatal hasta sesenta días contados a partir de la presentación de la demanda ante el Juez de lo Civil correspondiente, mientras se resuelva la pensión de alimentos y si no fuere posible determinar asuman la pensión alimenticia, familiares que continuarán en los referidos hogares de protección". Sugiere además que en el inciso primero del artículo 2 del proyecto, que reforma el artículo 11 de la Ley, se sustituya con el siguiente texto: "Los hijos deben respeto y obediencia al padre y la madre. Aunque la emancipación dé al hijo el derecho de obrar independientemente, queda siempre obligado a cuidar de los padres, en su vejez y en todos los fenómenos y enfermedades que le caracterizan, de forma vitalicia". La Comisión estima que la redacción del informe para Primer Debate es correcta y no conviene su modificación, sin embargo frase "en forma vitalicia", a incluir la acepta continuación de la palabra "auxilios". La tercera observación, presentada por la honorable Silva Paredes, que se refiere que en el inciso segundo del artículo 2 del proyecto que reforma el artículo 11 de la Ley, se agregue después de la frase "... legal pertinente y..." lo siguiente "... en su primera providencia...". Y, al final, de la frase "... sana crítica..." se añada "...que será cancelada desde su notificación. La Resolución del Juez, causará ejecutoría". La Comisión considera que la observación no es procedente, porque el

procedimiento establecido para el trámite legal de alimentos se encuentra previsto en el artículo 367 y siguientes del Código Civil, en concordancia con el artículo 735 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en vigencia y a su vez resuelve incorporar el siguiente texto: "Se reconoce acción popular a favor de los ancianos en las reclamaciones de alimentos. Por lo tanto, cualquier persona que conozca que los hijos han abandonado a sus padres en estado de ancianidad, pondrá en conocimiento del Juez de lo Civil del domicilio del anciano el particular y éste de oficio iniciará la acción legal pertinente y fijará la pensión tomando en cuenta las normas establecidas en el Código Civil Código de У Procedimiento Civil que rigen para el efecto". Con oficio número 127-MMV-ID-03 de 27 de mayo de 2003, el honorable Marco Morillo Villarreal, solicita se incluya el siguiente texto alternativo en el artículo 1 del proyecto que reforma al artículo 10 de la Ley, con el siguiente texto: "Los ancianos que carecieren de familia, o que fueren abandonados, serán ubicados en hogares geriátricos estatales o privados. Para el cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Bienestar Social, el Ministerio de Salud Pública y los Institutos de Seguridad Social General de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, facilitará la infraestructura necesaria". La Comisión considera que la observación mencionada no es procedente, toda vez que la Ley del Anciano publicada en el Registro Oficial número 806 del 6 de diciembre de 1991, específicamente en su artículo 4 determina que corresponde al Ministerio de Bienestar Social la protección al anciano, para tal efecto prevé presupuestos especiales a través del Fondo Nacional del Anciano (FONAN) y asignar estas obligaciones a otras instituciones del Estado implicaría reformular sus presupuestos, lo cual no es competencia del Honorable Congreso Nacional. Mediante oficio número DMV-ID-A-241-03 de 10 de junio del 2003, el diputado Diego Monsalve Vintimilla observa

que la acción popular prevista en el inciso segundo del artículo 2 del proyecto que reforma al artículo 11 de la Ley, debe ser incluida en el artículo 25 de la Ley del Anciano, como procedimiento para todas las reclamaciones. La Comisión considera que la observación implicaría reformar el mencionado artículo, situación que no está prevista en el proyecto, la intención del mismo es únicamente el conceder acción popular los casos de reclamo de pensiones alimenticias. Adicionalmente, el artículo 25 de la Ley el Anciano hace relación a la jurisdicción y no al procedimiento. En consecuencia, la Comisión resuelve no acoger la observación. Con las modificaciones expuestas los miembros de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, consideramos que el proyecto presentado es constitucional, legal y conveniente, por lo que emitimos el presente Informe para segundo debate con el texto que se adjunta y recomendamos su correspondiente aprobación en el seno del Honorable Congreso Nacional. Suscriben el presente informe los diputados: Andrés Páez Benalcázar, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social; Carlos Torres, Vicepresidente; Rocío Jaramillo, Iván Vásquez, Ernesto Pazmiño, Marco Proaño Maya y Luis Villacís, vocales de la Comisión". Hasta ahí el informe presentado por la Comisión de lo Laboral y Social, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 1. El artículo 10 dirá: Artículo 10. Los ancianos indigentes, o que carecieren de familia, o que fueren abandonados, serán ubicados en hogares para ancianos o en hospitales geriátricos según el caso, sean estas instituciones estatales o privadas.

Para el cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Bienestar Social, facilitará la infraestructura necesaria. Los ancianos abandonados recibirán ayuda obligatoria en los hogares de protección estatal hasta sesenta días contados a partir de la presentación de la demanda ante el Juez de lo Civil correspondiente, mientras se resuelva la pensión de alimentos y si no fuere posible determinar familiares que asuman la pensión alimenticia, éstos continuarán en los referidos hogares de protección". A este artículo, el honorable Carlos Torres, propone que el artículo 10 dirá: "Los ancianos indigentes, o que carecieren de familia, o que fueren abandonados, serán ubicados en hogares para ancianos o en hospitales geriátricos según el caso, sean estas instituciones estatales o privadas, inmediatamente luego de haber ingresado a la entidad privada, será transferido a una entidad pública. Para el cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Bienestar Social, facilitará la infraestructura necesaria. Los ancianos abandonados recibirán ayuda obligatoria en los hogares de protección estatal, mientras se resuelva la pensión de alimentos y si no fuere posible determinar familiares que asuman la pensión alimenticia, éstos continuarán en los referidos hogares de protección". Esa es la observación presentada al artículo 1 del proyecto, señor Presidente .----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Segundo Serrano, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Voy a plantear una propuesta concreta al respecto de la aprobación en segundo debate de esta ley. Hemos preparado un texto: Primero, que en todas aquellas menciones en los diferentes artículos que se hace al anciano, se cambie el término "anciano" por "adulto mayor". Esto está consensuado ya en los sectores denominados de la tercera edad o ancianos. Los ancianos, los jubilados

consideran que esto de llamarles o "ancianos" o "miembros de la tercera edad", es un tratamiento despectivo y peyorativo. En otros países del mundo se ha aceptado ya que se los califique más bien como "adultos mayores". Entonces lo primero que planteo es que se cambie esa expresión. Y además, que se agregue en el artículo 1 del proyecto, un inciso que diga: "El través de sus instituciones, buscará el Estado a fortalecimiento de la unidad familiar, y en el caso de personas adultas mayores, que por su estado de salud mental desconozcan el paradero o identidad de sus familiares, el Ministerio de Bienestar Social realizará las acciones necesarias, para el reencuentro del adulto mayor con éstos". Este es el texto que yo hice llegar a Secretaría, pero que no se lo ha dado lectura y estoy dispuesto a presentar la redacción incorporando este inciso. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Tiene la palabra el honorable Carlos Torres.------

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. Este tipo de leyes son justamente leyes eminentemente sociales y que benefician a sectores que de alguna u otra manera son sectores marginales. Y en este caso la propuesta hecha por el diputado Luis Villacís, en el sentido de apoyar a los ancianos o a los adultos mayores indigentes es positiva. Pero tal como está redactado el artículo 1, referente al artículo 10, parecería que se obliga a las instituciones privadas a recibir a los indigentes. En este caso, he propuesto un texto alternativo que ya lo leyó el señor Secretario, en el sentido de que los ancianos que son abandonados puedan ser ubicados en hogares tanto de las instituciones estatales o privadas, pero con la salvedad de que la institución privada pueda inmediatamente transferir a una institución pública, porque puede darse el caso de que pueden ir cien indigentes, cien

institución privada, ancianitos indigentes a una prácticamente a esta institución privada la puedan quebrar en sesenta días, como dice el texto de la ley. Por eso es que la posibilidad para deberíamos dejar abierta institución privada, inmediatamente después de recibir al anciano indigente, lo pueda transferir a una institución pública, o salvo el caso de que esta persona que ha sido abandonada llegue a un acuerdo con la institución privada. Eso por un lado. Y en el segundo inciso, que dice: "Los ancianos abandonados recibirán ayuda obligatoria en los hogares de protección estatal hasta sesenta días contados a partir de la presentación de la demanda ante el Juez de lo Civil correspondiente". Creemos que se debe dejar el inciso de la siguiente manera: "Los ancianos abandonados recibirán ayuda obligatoria en los hogares de protección estatal, únicamente, mientras se resuelva la pensión de alimentos y si no fuere posible determinar familiares que asuman la pensión alimenticia, éstos continuarán en los referidos hogares de protección". Yo creo que es una redacción acorde al texto que lo he planteado justamente para que no se obligue a las instituciones públicas y privadas recibir y mantener a los adultos mayores en estas instituciones. Entonces, en ese sentido está hecha la propuesta, he hablado también con el proponente de la ley, con el diputado Luis Villacís, para que acoja estos petitorios que creo que son razonables .----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hemos pedido al señor Presidente de la Comisión, que vaya tomando nota para tomar las decisiones luego. Por el momento tiene la palabra la diputada Soledad Aguirre. No, el diputado Wilfrido Lucero.------

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Este es un proyecto importante a la vez que complejo. ¿Por qué es complejo? Porque para que funcione se necesita que en nuestra

sociedad, en el país exista una enorme dosis de solidaridad. La doctrina política de la solidaridad que a veces todos predicamos no aparece, no se hace efectiva en la práctica, y por eso estamos hablando inclusive de ancianos abandonados, abandonados por sus hijos, abandonados por el resto de familiares. Esa es la tragedia de una sociedad insolidaria, de una sociedad egoista, de una sociedad capitalista, que solamente privilegia los bienes materiales y no los valores del espíritu, del talento, de la justicia, de la libertad; y entonces pensar que instituciones de carácter privado van a hacerse cargo de los ancianos, es pedir lamentablemente peras al olmo. Aquí varias veces hemos debatido en este Congreso, aquel horror que se ha presentado en muchas ocasiones con frecuencia, cuando una persona que necesita un servicio urgente, un servicio médico, un servicio quirúrgico urgente, ciertas instituciones sobre todo en el sector privado, no se lo prestan si primero no muestra la cantidad de dinero que tiene en su bolsillo para pagar el servicio. A ese extremo de insolidaridad hemos llegado. Ojalá quienes piensan así no se vayan con todo el dinero al cielo, al limbo o al infierno, porque esa es la característica lamentablemente de gran parte de nuestra sociedad. Yo estoy de acuerdo en el texto del inciso primero del artículo 10, que reforma el artículo 10. Pero claro, el diputado Carlos Torres, hasta cierto punto el diputado tiene razón, por lo que acabó de decir. Si tuviéramos la certeza siquiera, aunque no la seguridad, de que estas entidades privadas van a condolerse de los ancianos, ahí dejaríamos el artículo. Pero sabemos que eso no va a ocurrir, que a lo mejor ni siquiera los van a recibir. Si algún caso se presenta de estos, yo creo que no podríamos tampoco ser tan generosos con las instituciones privadas para que sean devueltos los ancianos inmediatamente, como se propone, a las instituciones estatales. Creo que deberíamos imponerles. Si no lo sienten, si no tienen esa formación humanística estas

instituciones y quienes las conforman, de cooperar en una sociedad que debe ser solidaria, protegiendo y atendiendo a los ancianos, pues entonces tenemos que de alguna manera obligarles a que por ley lo hagan por lo menos temporalmente. Y por eso yo querría proponer que en la tercera línea se diga "sean estas instituciones estatales o privadas, debiendo permanecer en éstas, si fuere necesario, por lo menos 30 días", y responsabilizando a esta institución privada, de los trámites necesarios para que los ancianos que están allí puedan ser transferidos después de esos 30 días, o durante estos 30 días a las entidades estatales. Esa sería la propuesta, porque si no los van a recibir, tengan la seguridad que al otro día los pondrán en la calle, si es que los reciben. El término "inmediatamente", por consiguiente no me convence, dada la forma de ser y de actuar de la mayor parte de instituciones privadas que prestan esta clase de servicios. Ellos creen más bien en la solidaridad del dinero, en esas cosas, antes que en la verdadera solidaridad hacia el ser humano. La propuesta del diputado Segundo Serrano, me parece que no es aceptable; no porque él no tenga razón, creo que él tiene razón, sino por una circunstancia práctica, esta es la ley, estamos reformando la Ley del Anciano, y a lo largo y ancho de toda la ley hemos utilizado este término "anciano". Entonces claro, no cabría que pongamos una cuña diferente. Repito, aunque él tiene razón, que cambie la terminología que hemos empleado a lo largo de toda la ley. Es esa no más la razón. Entonces no veo cómo podríamos solucionar aceptando esa propuesta, si la terminología del resto de los artículos, del uno hasta el final es la terminología de "ancianos". Estas observaciones nomás, para que en el caso de que vayan los ancianos a las instituciones privadas, se les obligue a que deben permanecer, de ser necesario, por lo menos un mínimo de 30 días, y que las instituciones del sector privado deben encargarse de los trámites de transferencia de los ancianos

que están allí, a las entidades del sector público, para que los ancianos no queden desprotegidos. Sino al otro día o al minuto los botarán a la calle, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. La diputada Guadalupe Larriva, tiene la palabra.------

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Luego de apoyar irrestrictamente este proyecto de Ley, que lo considero por demás justo, con un sector de la población como lo es el sector de los adultos mayores, que han aportado y que han sido los que han construido nuestra sociedad, yo quiero directamente hacer alusión al primer inciso del artículo 10, en donde según el análisis que he efectuado, me parece que existe una ligera contradicción, aunque puede ser muy de fondo, no. Me voy a permitir dar lectura a este artículo, para hacer mi sugerencia. En el artículo 10 dice: "Los ancianos indigentes, o que carecieren de familia, o que fueren abandonados, serán ubicados en hogares para ancianos o en hospitales geriátricos, según el caso, sean éstas instituciones estatales o privadas. Para el cumplimento de esta disposición, el Ministerio de Bienestar Social, facilitará la infraestructura necesaria". En la segunda parte del inciso, nosotros podemos apreciar que en el momento en que se señala que el Ministerio de Bienestar hacer lo necesario para Social tiene que infraestructura a estos centros, está involucrando tanto a los centros estatales como a los centros privados, y yo creo que directamente la función del Ministerio de Bienestar Social es directamente con el financiamiento de infraestructura, con la dotación de un conjunto de recursos, de menaje, etcétera, a los organismos públicos o a las instituciones estatales, mas no directamente a las instituciones privadas. Yo creo que con las privadas puede hacerse una erogación de recurso, pero vía

convenios, vía acuerdos, que el Ministerio tenga con este tipo de casas en donde se hospedan las personas de la tercera edad. Entonces en este sentido, mi recomendación al texto sería directamente la siguiente, y me voy a permitir leerla: "Sustituir la última parte del artículo 10, con lo siguiente: "Facilitar la infraestructura necesaria", deberá decir: "ubicar los fondos necesarios para el funcionamiento de los establecimientos o de las instituciones estatales, y propiciar convenios con los establecimientos privados". Para que en la ley no obligue al Estado a través del Ministerio de Bienestar Social, entregar a los privados también, sino su deber sea concretamente con los públicos, y opcionalmente a través de convenios con los privados. Gracias, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Diputada. Diputado Luis Fernando Torres, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, brevisimamente. Me preocupa el hecho de que se quiera mediante una ley obligar a organizaciones privadas a que cuiden de los indigentes. Así como hoy se puede obligar a geriátricos privados que asuman esa obligación, el día de mañana se podría obligar a una escuela, a un colegio particular, que haga lo mismo. No se puede mediante ley establecer esa obligación, porque coarta libertades fundamentales de grupos privados. Por caridad y beneficencia, evidentemente tendrán los centros geriátricos privados que adoptar algunas medidas cuando tienen indigentes que llegan indudablemente a sus instalaciones. Pero obligarlos por ley a que permanezcan allí 60, 30 o 90 días, es una exageración del legislador, y a mí me preocupa, porque la obligación por ley no tiene que tenerla el sector privado, debemos imponérsela al Estado. El Estado recupera los impuestos de los ecuatorianos y maneja los recursos públicos para atender este tipo de

problemas, y resulta que el Estado esa obligación no cumple en nuestro país. Por ello, lo propio es que si existen indigentes, ancianos abandonados, ellos sean recluidos en centros geriátricos públicos, o llevados a centros geriátricos privados, para que estos de modo inmediato los transfieran al centro geriátrico público. Habrá indudablemente en el sector privado centros geriátricos de beneficencia, que sin necesidad de ley alberguen a ancianos indigentes. En mi ciudad, en Ambato existen por lo menos tres, y no hace falta ley para que allí estén más indigentes de aquellos que pueden estar en un centro geriátrico público. Por consiguiente no podemos mediante ley nosotros condicionar las acciones del sector privado sea éste o no de beneficencia, le corresponde al Estado ecuatoriano. Y lo que deberíamos resolver hoy, es que esta obligación al Ministerio de Bienestar Social, sea una obligación de forzoso cumplimiento para que el Ministerio asuma la responsabilidad que el Estado ecuatoriano tiene que

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Sí, muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que las observaciones que aquí se han hecho, en realidad tienen mucho condumio, tienen mucho fundamento, mucha esencia. Le quiero indicar que no era el afán ni del honorable ni de la Comisión de lo Laboral y Social, el obligar a que las empresas privadas se hagan cargo, esto es irreal. Nosotros ya sabemos que las empresas privadas esto no lo tienen sino como un negocio, no como un servicio. Y bien decía el diputado Wilfrido Lucero, que esto es pedirle peras al olmo, el pretender que a través de empresas privadas den una atención de servicio a sectores desposeídos como el que este momento estamos tratando. Claro,

esto es real. Para las empresas privadas el servicio es negocio, el servicio es ganancia, el servicio es comercio, el servicio es riqueza; esto es real, y coincido plenamente con esos argumentos que han sido señalados acá. Por eso es que nosotros nos oponemos siempre a que se privatice la educación, a que se privatice la salud, porque ellos no lo tienen como una concepción, evidentemente, de prestar una ayuda al prójimo, sino en función precisamente de negocio. De ahí que me permito, recogiendo el criterio, en efecto, de los colegas diputados, el hacer un planteamiento. Yo creo que sencillamente no nos hagamos muchas complicaciones. Debe decir el artículo 1, cuando reforma el artículo 10. "Los ancianos indigentes, o que carecieren de familia, o que fueren abandonados, serán ubicados en hogares para ancianos o en hospitales geriátricos estatales. Para el cumplimiento de disposición, el Ministerio de Bienestar facilitará la infraestructura necesaria". Así nos evitamos interpretaciones, porque en efecto podría entenderse, yo recojo, es muy seria la interpretación que ha hecho la compañera Guadalupe Larriva, cuando al hablar de las privadas, estaríamos también dando lugar para que el Ministerio de Bienestar Social dé infraestructura; o sea, el Estado entregue infraestructura para las empresas privadas. De ahí que nos evitamos sencillamente eliminando la parte relacionada a las privadas; o sea, decimos: "Los ancianos indigentes o que carecieren de familia o que fueren abandonados, serán ubicados en hogares para ancianos o en hospitales geriátricos estatales...", directamente. Yo no sé si estamos tomando nota en Secretaría, y ahí si viene lo siguiente: "Para el cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Bienestar Social, facilitará la infraestructura necesaria". De tal forma que queda así ubicado el espíritu en esencia que tiene esta reforma que hemos planteado a la Ley del Anciano. Gracias, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente: Coincido totalmente con el diputado Luis Fernando Torres, que espero que como inteligente y coherente que es, mantenga la misma posición si es que en esta sala se debaten las así llamadas escuelas paritarias. Porque con ese mismo argumento podemos decir que no es constitucional ni justo que se pretenda privatizar la educación pública. Me parece por lo tanto que hay que recoger ese criterio legítimo, que aquí lo respaldo expresamente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Diputado. El Presidente de la Comisión tiene la palabra, veamos si es que contamos ya con el texto alternativo que puede ser sometido a consideración en la sala. Pedimos hasta tanto a los honorables diputados, que no abandonen la sala puesto que tenemos un número límite para poder dar curso a la votación. Bien. Diputado Harb.------

EL DIPUTADO HARB VITERI. Yo creo que todos los diputados hemos acatado lo que usted dice, es muy indicado de su parte. Pero también, por favor organicemos un poco el debate. Aquí, y usted sabe perfectamente, los jueves comienzan a abandonar la sala de sesiones los diputados. Si estamos con el límite para la votación, por favor que se dé el debate, las observaciones y pasemos a votar. Pero si en cada tema, nos tomamos una hora en debatir, lo que pasa es que cuando se llame a votación no vamos a encontrar el número de personas indicadas que señala

la Ley y el Reglamento para poder votar, señor Presidente .----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Harb. Bien. ¿Señor Presidente, tenemos algún texto alternativo o no todavía? Bien. En este caso daríamos lectura al artículo 2, para iniciar el tratamiento de este texto, hasta definir el texto el artículo 1. Dé lectura al artículo 2, señor Secretario.----

"Artículo 2. El artículo 11 dirá: EL SENOR SECRETARIO. "Artículo 11. Los hijos deben respeto y obediencia al padre y a la madre. Aunque la emancipación dé al hijo el derecho de obrar independientemente, queda siempre obligado a cuidar de los padres, en su ancianidad, en el estado de demencia y en todas las circunstancias de la vida en que necesitaren sus auxilios en forma vitalicia. Se reconoce acción popular a favor de los ancianos en las reclamaciones de alimentos. Por lo tanto, cualquier persona que conozca que los hijos han abandonado a sus padres en estado de ancianidad, pondrá en conocimiento del Juez de lo Civil del domicilio del anciano el particular y éste de oficio iniciará la acción legal pertinente y fijará la pensión tomando en cuenta las normas establecidas en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil que rigen para el efecto. La reclamación podrá ser planteada únicamente en contra de aquellos parientes del anciano que tengan hasta el segundo grado de consaguinidad con él". El diputado Proaño Maya plantea la siguiente observación: "A fin de armonizar con la normativa correspondiente, del Código de la Niñez y Adolescencia, artículo 130 numeral 2, sugiero rehacer el inciso primero del artículo 2, con el siguiente texto alternativo. Texto alternativo: "Artículo 10.A. Los hijos deben respeto y obediencia a sus progenitores, y asistirlos de acuerdo a su edad y capacidad económica, especialmente en caso de enfermedad durante la tercera edad, y cuando adolezcan de una discapacidad que no les permita

valerse por si mismos". El actual artículo 11 debe mantenerse como inciso primero del nuevo texto, puesto que regula la forma de fijación de la pensión alimenticia. La ampliación de la obligación a los parientes hasta el segundo grado, ha de cambiarse por "parientes consanguíneos hasta el segundo grado", nietos, y concordar con las normas respectivas del Código Civil, artículos 367 y siguientes. Por lo que sugiero el siguiente texto alternativo: Texto alternativo. Artículo 11. En las reclamaciones alimenticias formuladas por los ancianos, el juez de la causa fijará la pensión tomando en cuenta las reglas de la sana crítica. Esta reclamación podrá ser planteada en contra de los parientes del anciano, hasta el segundo grado de consaguinidad. Se concede acción popular en las reclamaciones de alimentos a favor del anciano, por lo tanto, cualquier persona que conozca que los hijos o nietos, en su caso, han abandonado a sus padres o abuelos ancianos, podrá poner en conocimiento del Juez Civil del domicilio del anciano, el hecho, y éste de oficio tramitará la acción legal respectiva, aplicando las pertinentes normas de esta Ley, y las de los Códigos Civil y de Procedimiento Civil". El diputado Carlos Torres, manifiesta, en el artículo 11. "En las reclamaciones alimenticias formuladas por los ancianos, el juez de la causa fijará una pensión tomando en cuenta las reglas de la sana crítica. Se reconoce acción popular a favor de los ancianos, en las reclamaciones de alimentos. reclamación podrá ser planteada únicamente en contra aquellos parientes del anciano y que tengan hasta el segundo grado de consanguinidad con él". Hasta ahí, señor Presidente, el texto formulado por la Comisión, y las observaciones de los señores diputados al artículo 2 del proyecto. ------

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias. Señor Presidente: Efectivamente para el artículo 1 del proyecto que sustituye el artículo 10 de la Ley, el texto propuesto es el siguiente, con su anuencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, honorable Diputado. ------

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. "Los ancianos indigentes o que carecieren de familia o que fueren abandonados, serán ubicados en hogares para ancianos o en hospitales geriátricos estatales. Para el cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Bienestar Social, facilitará la infraestructura necesaria". Hasta ahí el primer inciso. El segundo inciso, con el siguiente texto: "Los ancianos abandonados recibirán ayuda obligatoria en los hogares de protección estatal, mientras se resuelva la pensión de alimentos y si no fuere posible determinar familiares que asuman la pensión alimenticia, éstos continuarán en los referidos hogares de protección". Ese es el texto que propone la Comisión, y que de algún modo recoge las observaciones formuladas. Rogaría, señor Presidente, que si es procedente se lo someta a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Contamos con el quórum respectivo, someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 1 del proyecto, texto leído por el señor Presidente de la Comisión, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cincuenta y cuatro votos a favor, de cincuenta y cinco legisladores presentes.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Planteo la reconsideración .---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda señor Secretario, con lo solici-

tado por el diputado Villacís. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de reconsiderar el texto del artículo 1 que ha sido aprobado, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cero, de cincuenta y siete legisladores presentes señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Continuemos con el tratamiento del artículo 2. Tiene la palabra la diputada Soledad Aguirre.

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Voy a pedirle al señor proponente de esta Ley Reformatoria a la Ley del Anciano, para que en el segundo inciso del artículo 11, en la tercera línea que dice "pondrá en conocimiento", yo le pido allí si podríamos agregar, "del Defensor del Pueblo y/o del Juez de lo Civil". ¿Por qué razón? La Defensoría del Pueblo es la mejor instancia para promover, patrocinar y excitar la observación de los derechos fundamentales que nuestra Constitución garantiza a los ciudadanos. Y recordemos que los ancianos pertenecen a un grupo vulnerable de la población, y que por lo tanto tienen que ser protegidos en cuanto a la observancia de sus derechos. Hay muchas personas que sienten como algún de temor de acercarse a un juzgado, a un juzgado de lo civil en este caso sería, y les es más fácil, sienten mayor confianza de acercarse a la Defensoría del Pueblo. Entonces por estas razones considero que es necesario pedir que se agregue al "Defensor del Pueblo y/o Juez de lo Civil". Esa es mi observación. Gracias.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. El diputado Carlos Torres, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. Antes que nos quedemos sin quórum vamos a ser breves. Yo he presentado una observación en el artículo segundo, referente al artículo 11. En el texto original presentado por el legislador Luis Villacís, prácticamente el primer inciso, el primer párrafo es eminentemente declarativo, eso debería ir a los considerandos. Y si es que no se le pone parte del artículo 11 de la Ley del Anciano, le estamos dejando sin potestad al anciano para poder reclamar. Por eso es que, si me permite, voy a leer parte del artículo 11, que creo debería estar en este artículo, en lugar del primer inciso que ha sido formulado por el legislador. El artículo 11 de la Ley del Anciano, dice: "En las reclamaciones alimenticias formuladas por los ancianos, el juez de la causa fijará una pensión, tomando en cuenta las reglas de la sana crítica". Esto debe estar en la Ley. Si es que nosotros no ponemos esto, automáticamente queda reformulado el artículo 11, y no le estamos dando la potestad para que los ancianos puedan ejercer su derecho a la reclamación. En ese sentido he conversado ya con el Presidente de la Comisión, he conversado también con el legislador que ha presentado esta propuesta, creo que es la correcta. Y el segundo párrafo debería quedar tal como está y lo mismo el tercer párrafo. la propuesta que la hago, en el sentido sería Esa elimine el primer párrafo porque eso es eminentemente declarativo, debería estar tal vez en los considerandos. Que lugar del primer párrafo se agregue lo que consta en en el artículo 11 de la Ley del Anciano, está la observación presentada ya en la Secretaría, y que se mantenga el segundo y tercer párrafo de la propuesta por la Comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Torres. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Yo quiero agregar una cosa muy pequeña pero que me parece importante, porque existen ancianos o adultos mayores, como sostengo, yo, que no tienen descendencia, y entonces mi sugerencia es que en el artículo 2 del proyecto, que reforma el artículo 11, a continuación de las palabras "segundo grado de consaguinidad", es el inciso último, que dice: "La reclamación podrá ser planteada únicamente en contra de aquellos parientes del anciano que tengan hasta el segundo grado de consaguinidad con él". Entonces lo que sugiero yo, es que diga "hasta el segundo grado de consaguinidad y primero de afinidad con él", agregar las palabras "y primero de afinidad", para darle mayor protección al anciano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, un segundito, señor Secretario. El diputado Páez.-----

EL DIPUTADO PAÉZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente, yo creo que tenemos ya un texto y quisiera que usted me permita...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, Diputado.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Me parece que es importante lo que ha señalado Carlos Torres, mantener en el artículo 11 la

primera parte. Por lo tanto quedaría: "En las reclamaciones alimenticias formuladas por los ancianos, el juez de la causa fijará una pensión tomando en cuenta las reglas de la sana crítica". A continuación dirá: "Los hijos deben respeto y obediencia a sus progenitores y deben asistirlos de acuerdo a su edad y capacidad económica, especialmente en caso de enfermedad, durante la tercera edad, y cuando adolezca de una discapacidad que nos les permita valerse por sí mismos". A continuación: "Se reconoce acción popular a favor de los ancianos en las reclamaciones de alimentos. Por lo tanto, cualquier persona que conozca que los hijos han abandonado a su padres en estado de ancianidad, pondrá en conocimiento del Defensor del Pueblo y /o del Juez de lo Civil del domicilio del anciano el particular y éste de oficio iniciará la acción legal pertinente y fijará la pensión tomando en cuenta las normas establecidas en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil que rigen para el efecto. La reclamación podrá ser planteada únicamente en contra de aquellos parientes del anciano que tengan hasta el segundo grado de consaguinidad con él". Y finalmente, el último inciso dirá: "En las reclamaciones alimenticias formuladas" Esto ya no, hasta lo que acabo de leer, señor Presidente, tenga la bondad de someter a votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Páez. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el texto que ha sido leído.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 2, texto leído por el señor Presidente de la Comisión, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta y dos votos, de sesenta y tres legisladores presentes, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda lo solicitado por el diputado



Villacís, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de reconsiderar el artículo 2 del proyecto, que ha sido aprobado, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cero, de sesenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, quisiera que ya que hemos aprobado lo sustancial de la Ley que son los dos artículos reformados, se sirva usted disponer votación respecto de los considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente y honorables legisladores: Yo me alegro que estemos legislando para nuestra vejez, los que más cerca estamos, el diputado Lucero, yo, nos alegramos más que ustedes, pero dudo mucho que mis sobrinos en segundo grado me mantengan. No me quieren, así que no me van a mantener. Si a nosotros no nos quieren, los primos en segundo grado de los pobres les odian. Segundo, el Estado no mantiene ni los hospitales actuales, va a construir nuevos hospitales, No me estoy oponiendo, solo estoy razonando, para decir si es posible que incluyamos un último artículo. Dudo mucho en la posibilidad de hacer hospitales para nuestros viejitos, yo propongo un artículo que diga: "Las clínicas y hospitales privados financiarán espacios equivalentes al 10% de los espacios que tiene cobrados, para mantener en ellos a lo pobres y viejos de este país". A que financien pues los

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfonso Harb .-----

DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente y honorables $_{
m EL}$ legisladores: Me parece muy pertinente lo que propone el diputado Carlos Vallejo, es una gran realidad. Buscar fórmulas para que la salud privada o más que la salud privada, los centros de salud privados cumplan con la obligación social de la medicina, de la medicina a las personas de bajos recursos y este grupo vulnerable reconocido particularmente constitucionalmente en calidad de tal, como es el de la tercera edad. No sé si mejorando la redacción o si el diputado Vallejo en momento va a presentar a Secretaría una propuesta para incorporarla a este cuerpo legal, a esta reforma, o tendrá que hacerla independientemente en otro momento, pero sí quiero por lo menos a título personal, apoyar la moción o el pensamiento del diputado Carlos Vallejo. Yo creo que es fundamental que eso se dé en el futuro, que aquí se obligue a los centros privados de salud a contribuir con la salud, valga la redundancia, de las personas de la tercera edad. Hay que buscar mecanismos para que eso se dé, ya basta que con el cuento de que son empresas privadas le sacan la plata de los bolsillos al enfermo que puede pagar, y no hacen nada por el enfermo que no puede pagar. Señor Presidente, y honorables legisladores, apoyo su moción o su propuesta o su idea,

diputado Vallejo.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. La propuesta formulada por el diputado Carlos Vallejo, y apoyada también por el diputado Alfonso Harb, es correcta. Pero en lugar de mejorar la redacción de este proyecto de ley, vamos a complicarlo, porque estamos prácticamente legislando para imponer impuestos, y estamos violando el artículo 147 de Constitución, que prohíbe expresamente al Congreso la Nacional, crear o modificar impuestos. Esto tendría que ser una propuesta del Ejecutivo. Yo propondría que en todo caso en una ley posterior el Ejecutivo envíe un alcance, una propuesta en este sentido. Pero si es que nosotros la vamos a incluir en esta ley, automáticamente estamos nosotros poniéndole la soga al cuello a esta ley, en el sentido de que va a ser vetada en el Ejecutivo, y en lugar de mejorar, y en lugar de aprobar una ley que beneficie a los ancianos, va a tener un veto, podría ser parcial o total. En todo caso, yo creo que para no violar el artículo 147 de la Constitución, y el espíritu del legislador, que es el correcto, que debería haber más atención de los hospitales, de las clínicas, debería venir la propuesta por parte del Ejecutivo. Por eso, mi propuesta es que se llegue a votar ya los considerandos y el título de la ley, para que enseguida este proyecto de ley sea remitido al Ejecutivo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Torres. Diputado Vallejo.----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Una pequeña corrección. No, no es inconstitucional; es constitucional. El artículo 42 que se cita, dice: "El Estado ecuatoriano garantizará la salud", el

Estado es el sector público, el sector privado, el territorio, el bosque, los animales, y el sector privado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Voy a pedirle al señor Presidente de la Comisión, en lo posible que prepare un texto al respecto mientras escuchamos la intervención del diputado Marco Proaño, y pasamos luego a votar el texto de los considerandos y del título de la ley, a fin de que ese artículo sea considerado al final del tratamiento de este proyecto. Adelante, diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Hace unos momentos escuchamos la opinión del señor diputado Luis Fernando Torres, que casi como una réplica decía, que no se puede imponer a las empresas privadas el costo social. Y hoy celebramos la opinión del señor diputado Harb, que es antídota a esa opinión anterior. El está de acuerdo en la propuesta del señor diputado Vallejo. Efectivamente, entre las garantías constitucionales está la obligación que tiene el Estado de ver por la dignidad de los ciudadanos de la tercera edad, por su estabilidad emocional y económica y social. De tal forma que yo pediría al señor diputado Carlos Vallejo, que formalice el texto para poder considerarlo y votarlo. Discrepo de la opinión del señor diputado Carlos Torres, en donde nos dice como que es un impuesto. No es un impuesto. Las empresas privadas tienen que cada vez dar más respuestas sociales. Un politólogo norteamericano ha escrito hace algunos días un libro que se llama la "Revolución de las Élites", en donde tienen clínicas privadas, tienen guardias privados y hasta tienen cementerios privados. Hay que revolucionar la conciencia de los países haciendo que la empresa privada siempre tenga un excedente al servicio de los más débiles. Por eso yo celebro y respaldo esa propuesta que se ha presentado



por parte del señor diputado Vallejo. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Proaño. El diputado Romero, tiene la palabra.-----

DIPUTADO ROMERO TORO. Señor Presidente, señores EL legisladores: Quiero brevemente informarle a usted siguiente: Yo he sido Presidente de la Federación Médica Ecuatoriana y conozco perfectamente la problemática de salud del país, sin una política de Estado que proteja a los ciudadanos ecuatorianos, tal como dice el artículo 42 de nuestra Constitución. He trabajado en la Seguridad Social por 27 años, en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo, y yo creo que lo que dice el diputado Vallejo y Pocho Harb, es lo correcto. Nosotros defendemos a la clase médica, porque la clase médica no tiene medios para poder velar por la salud de los ecuatorianos. Ningún hospital del Estado, en estos momentos, tiene los medios técnicos necesarios, excepto uno o dos en Guayaquil y Quito, para poder velar por la salud de los ecuatorianos. Por lo tanto, las empresas privadas que brindan salud son realmente unos dinosaurios. Está bien que el médico ecuatoriano tenga derecho a cobrar una consulta o una prestación médica, con justicia social. Pero no está bien que las instituciones las empresas de salud pública exploten de la manera como lo hacen, a los ciudadanos del país. Recuerde usted, la Ley de Amparo al Paciente, y aquí en la ciudad de Quito se produjo hace un tiempo un accidente de tránsito con un señor oficial de la Policía, no lo quisieron atender. Pues la Ley de Amparo al Paciente, no se cumple en el país. Por lo tanto, si el Estado ecuatoriano, que tiene casi como un enemigo a los médicos, que prácticamente el reclamo de los médicos que es justo, nunca es satisfecho, y no solamente por los sueldos, ahora se dice que se ha dado 40 millones de

dólares para solucionar los problemas de salud del país. Mentira, sigue la huelga. Por lo tanto, creo que lo que plantea el diputado Vallejo es el punto correcto. Las empresas privadas de salud pueden descontar como Impuesto a la Renta este servicio que prestan a las personas de la tercera edad o a los ancianos. Todos nosotros llegaremos, tarde o temprano, unos en mejores condiciones que otros. Pero creo que es obligación del Estado ecuatoriano y de este Congreso, velar por estas personas que no tienen capacidad económica para poder velar por su salud. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Diputado. Antes de dar paso al señor Presidente de la Comisión, que entiendo tiene ya un texto redactado, vamos a escuchar la intervención del diputado Ernesto Valle.

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Gracias, señor Presidente. La posición del diputado Vallejo, y apoyada por la mayoría de los diputados, es absolutamente procedente y legal, y cae como anillo al dedo frente al tema que estamos tratando con tanta celeridad y con tanto patriotismo. Es fundamental rechazar la tesis que el economista Torres señala al decir que estamos planteando la creación de un impuesto. Está en oposición terminantemente con la Constitución, ya que el impuesto es una medida genérica, unitaria, que afrontan o debe afrontar la generalidad de todos los ecuatorianos. Y lo que estamos es creando una regulación social, que como muy bien lo señaló el doctor Romero, necesitan urgentemente no solamente los ancianos sino también los pobres. Por consiguiente, bajo estos elementos de juicio, es procedente que nosotros aprobemos a la brevedad posible la posición esgrimida con tanto acierto por los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. Muchas gracias.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Honorable Páez, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: Respecto de la moción formulada por el diputado Carlos Vallejo, he depositado en la Secretaría el texto, a efecto de que usted se sirva someterlo a consideración del Parlamento y se proceda a la votación respectiva. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura del texto y tomar la votación correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sirvase tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo cuyo texto ha sido dado lectura, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta cuatro votos a favor, de sesenta y cinco legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Atienda lo solicitado por el diputado Páez, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de reconsiderar el artículo 3, cuyo texto ha sido aprobado, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cero, de sesenta y cinco, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Continuemos con los considerandos y el título de la ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que los ancianos han contribuido en su oportunidad con el papel que la sociedad les encomendó y que pueden seguir siendo un valioso aporte para el desarrollo del país, mas se han visto privados de los mecanismos para hacerlo; Que es necesario fortalecer a la familia como núcleo de la sociedad, en la cual los ancianos deben tener iguales derechos que las personas de menor edad a gozar de una vida digna y saludable y a desarrollar sus capacidades, de acuerdo con su edad; Que en nuestro país se observa un alarmante crecimiento de la mendicidad de ancianos, producto de la crisis económica sin precedentes, y de los estereotipos y prejuicios inculcados a los jóvenes sobre la situación real de los ancianos; Que es necesario fortalecer los vínculos familiares entre padres e hijos, en donde se exprese la solidaridad y protección con quienes les dieron la vida; desterrando el determinismo de la soledad y el deterioro de la calidad de las relaciones sociales y de los vínculos afectivos, que en la vida de los ancianos sea enriquecida; Estado proteger a los ancianos, Que corresponde al facilitándoles la infraestructura necesaria para mejorar sus las atribuciones de condiciones de vida. En uso constitucionales y legales, expide la: Ley Reformatoria a la Ley del Anciano". Hasta ahí, señor Presidente, considerandos y el título de la ley. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación respecto de los mismos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos y el título de la ley, cuya lectura

se ha dado a través de Secretaría, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta y dos, de sesenta y cinco legisladores votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. De inmediato sírvase constatar la presencia de los legisladores, a través de la lista, señor Secretario, para que pase a la Dirección Financiera. Proceda a dar el trámite respectivo, una vez que se ha aprobado la ley. Diputado Páez.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Le sugiero, respetuosamente, señor Presidente, que dé marcha atrás a esta última decisión. La ley ha sido aprobada, creo que ha habido el quórum suficiente, creo que no es necesario que esté tomando lista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que es importante para los fines de trabajo del Congreso, diputado Harb. Pero en todo caso atendiendo la petición formulada, damos paso al siguiente punto del Orden del Día.------

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, corresponde al tercer punto del Orden del Día: "Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Defensa del Ejercicio Profesional de los Médicos Radiólogos e Imagenólogos. Número 23-802". Respecto de este proyecto, se dio lectura al informe correspondiente y se abrió el debate respectivo en la sesión extraordinaria del 30 de marzo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Miguel López. Audio para el diputado López.-----

LÓPEZ MORENO. Señor Presidente, señores DIPUTADO EL legisladores: En aras y en honor al tiempo y para que el Congreso pueda tratar de cumplir con su agenda, se había interrumpido las observaciones y aportes en primer debate, a la Ley de Creación de Defensa del Ejercicio Profesional de los Radiólogos e Imagenólogos. Sumarme las Médicos intervenciones que había realizado el diputado Enrique Ayala, en torno a esta ley, con las consideraciones que se hicieron, y solicitarles a los miembros de la Comisión, el hecho de que en esta etapa, luego de que vuelva a la Comisión, se pida las consultas necesarias y respectivas a la Federación Médica Nacional en torno a la creación. Y yendo concretamente al contenido de la ley, si mal no recuerdo, el artículo propuesto por la Comisión, que era el artículo octavo que iba a ser el noveno de esa ley, en el segundo acápite habla de que aquellos profesionales médicos que se dedican al área de la radiología y la imagenología, podrían al cabo de cinco años, luego del trabajo certificado en ese ámbito, y también de un trabajo que investigación, podrían adquirir presentaría de reconocimiento como especialistas en el título de cuarto nivel. Recordarles que, desde la vigencia de la nueva Ley de

Educación Superior, le toca al CONESUP el poder acreditar, en criterios y parámetros establecidos, los base reconocimiento de ese tipo de títulos. Esta pequeña observación, y más bien volviendo a plantear lo inicialmente sugerido, el hecho de que en el proceso de vuelta a la Comisión, se consulte a la Federación Médica, el hecho de la creación de la generación de esta ley, en torno a los profesionales médicos. Dejando en claro que como profesional de la salud es muy delicado, y obviamente no existe nada en contra de quienes ejercen la profesión en este ámbito de la radiología, por el riesgo que ello implica, conocedores de las condiciones en las que se debaten los servicios de salud pública y privada de este país. Y además, sugerir al Pleno de la Cámara, que agilitara este trámite para poder abordar el siguiente punto del Orden del Día, que tiene que ver con la Universidad de los Pueblos Indígenas. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Enrique Ayala .-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, ya el diputado López me ha exonerado de volver sobre este tema. Quiero volver a insistir a la Cámara, en un asunto de fondo. Las leyes de defensa profesional que vienen aprobándose desde hace algún tiempo en el país, son leyes que precautelan el ejercicio de quien detenta un título profesional. Así se ha hecho, y aún en estas circunstancias tenemos problemas de conflictos entre leyes, de espacios no definidos, porque profesionales de una u otra procedencia intentan monopolizar el ejercicio en esos espacios. Ahora veo que estamos comenzando a plantear que por ley se regule el ejercicio de los especialistas. Esto no puede ser, esto contradice un principio legal que el Ecuador ha mantenido por años. Y no tiene nada que ver con la importancia de los radiólogos en el país, tiene que ver con que la Ley de

Federación Médica y la Ley de Educación Superior ya tienen las suficientes normas como para regular ese ejercicio profesional de especialistas, sin necesidad de que hagamos una ley adicional. Hay más de 30 especialidades médicas, ¿nos vamos a comprometer a hacer 30 leyes de especialización, a perder el tiempo en este Congreso, para dar gusto a los que posiblemente son legítimas aspiraciones de algunos señores médicos de este país? No, señor Presidente. Yo he planteado que la Comisión, antes de remitir al Plenario un nuevo proyecto de Ley de Defensa Profesional, establezca un criterio objetivo, general, de que en qué casos cabe defensa profesional, y en qué casos no. Si no tenemos un criterio legislativo, tendremos una avalancha de proyectos de ley que quieran aquí regular especializaciones, y eso no es la práctica que hasta aquí hemos tenido, y no es bueno para el país. En consecuencia, no solo pido que vuelva a la Comisión este proyecto, como ya lo hice en la sesión anterior, sino que la Comisión se pronuncie sobre un problema de fondo, que es, en qué consiste la defensa profesional, y si la defensa profesional cabe en el caso de especialistas. Y no, como debe ser, en el de las titulaciones genéricas, que es la que está protegida incluso por los tratados internacionales. Gracias, señor Presidente .------

EL DIPUTADO AYALA MORA. Así es, señor Presidente. Me he permitido sugerirle a la Cámara, que devuelva a la Comisión

este proyecto, y que le pida a la Comisión, además que nos presente un criterio general para la aprobación de leyes que tienen que ver con el ejercicio profesional de especialistas. Entiendo que la Comisión tiene presiones, que tiene el legítimo interés de determinadas personas, de que se tramiten estas leyes; entiendo también que es una Comisión muy activa, que hace muchos informes. Pero, si no tiene un criterio general, vamos a tener un problema muy serio en este sentido. Y por eso me parece que no tiene sentido seguir discutiendo este asunto si no se ha definido la cuestión de fondo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, diputado Ayala. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Muy rápidamente, señor Presidente, porque es en el mismo camino, y para respaldar el planteamiento. Normalmente las leyes de Defensa de Profesión se las dictaban mucho anteriormente, en la medida en que el Estado era el que más absorbía ciertas profesiones. Yo creo que sí son necesarias, hay médicos que no necesitan de la ley, hay ingenieros que no necesitan de la ley, hay abogados que no necesitan de la ley y se defienden por sí solos. Pero, lo fundamental este momento para la Comisión, es tener el concepto de organizar al país jurídicamente, antes de analizar si el artículo 1 está bien escrito o no, y si el artículo 14 debe ser o no reformado. El concepto. ¿Conviene parcelar las leyes de Defensa Profesional? Ley de Defensa Profesional de los Médicos Radiólogos o Imaginólogos. No sé si imaginólogos, porque se imaginan lo que tiene el paciente o porque ven imágenes. En todo caso, veo difícil, veo problemático Imaginese que con este ejemplo, mañana parcelar. ingenieros agrónomos, fitopatólogos, entomólogos, genetistas, tierra, especialistas en investigación, cultivadores đe

papicultores, cebolleros, pero por favor. Y lo mismo los las la ciencia, avanzan médicos, avanza como especializaciones. Antes había médico general, después eran y clinicos, hay 20 tipos de У ahora especializaciones, y mañana habrán 50, cada para 5.A. especialización una ley? Con el respeto a quienes defendieron la vez anterior, estamos cometiendo el error de dividirle al país en varios sectores, por cada especialización una ley, por cada enfermedad una ley. Niguas, ley para las niguas. Por favor, creo que debemos tener el concepto de organizar la estructura jurídica del país, y la estructura social del país. Eso es lo fundamental para la Comisión. Luego de ese análisis, si se convence la Comisión de que el proyecto es conveniente, lo podemos tramitar. Pero si la Comisión ve que no se debe crear ley aparte para los que se imaginan las enfermedades, debemos archivar el proyecto. Antes de terminar, ya no me van a soportar por la anterior ley los médicos; ahora ya no me voy a sacar radiografías, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Muy corto, señor Presidente. Voy a manifestar lo que expuse alguna vez un criterio en la Comisión de lo Laboral y Social, que coincide con lo que han manifestado algunos colegas diputados. Yo creo que una de las obligaciones de los diputados y de los legisladores, es ir organizando la legislación en el país, porque vamos creando muchas leyes que no cumplen finalidades específicas. Mire, una de las características consustanciales de la ley, es su generalidad; es decir que sirva a todos los ecuatorianos. Pero estamos haciendo leyes parchistas para unos grupos de ciudadanos, para otros grupos de ecuatorianos; para unos grupos profesionales y estamos creando un caos jurídico. Esta ley a mí me preocupa, y yo quiero decirles, miren está con la

firma de los siete vocales de la Comisión. ¿Qué se analizó en la Comisión? Que los médicos radiólogos estaban expuestos a ciertos problemas en su trabajo al estar permanentemente expuestos a la radiación y a los rayos X. Pero nosotros creemos que este es un simple problema de seguridad, que lo puede establecer el Ministerio de Salud, de la Federación Médica, pero no que nos pongan en el Congreso Nacional a aprobar este tipo de leyes. En ese sentido, creo que son pertinentes las propuestas que se han hecho. Mociono que este proyecto regrese a la Comisión. ¿Con qué objetivo? Para que la Comisión establezca un criterio general, como dice el diputado Enrique Ayala, un criterio en el cual podamos basarnos posteriormente, para ver si aprobamos o ya no aprobando este tipo de leyes. Mire, hoy mismo en el Orden del Día, por casualidad tenemos otro punto, la "Ley de Ejercicio Profesional de los Ingenieros Bursátiles", ingenieros en Finanzas, que es una nueva rama de los ingenieros de la Economía, algo así me explicaban, y vamos creando un caos. Creo que esto se puede hacer con un simple Acuerdo Ministerial que apruebe unos estatutos que creen una asociación, etcétera, y que amparen este tipo de cosas. Pero no una ley que la característica, de acuerdo, al Código Civil, la característica fundamental de la ley es su generalidad, no podemos venir al Congreso a estar discutiendo constantemente este tipo de leyes. Y miren, y advierto que en la Comisión de lo Laboral y Social hay algunas otras propuestas de proyectos de ley que amparan a gremios de profesionales. Ya vendrán ahora, decía con un poco de broma, ya vendrán los abogados criminólogos o los abogados especializados en Derecho Penal o los abogados expertos en asuntos de familia, a querer también que se les creen su propia ley. Yo pido que recapacitemos en esto, como miembro de la Comisión de lo Laboral y Social voy a pedir que los vocales de esta Comisión, y al diputado Andrés Páez, como analizar detenidamente Presidente, sentemos a nos

establezcamos un criterio general sobre este tipo de proyectos de leyes, para los tratamientos posteriores de similares proyectos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Pazmiño. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Comparto con los interesantes criterios que se han manifestado aquí en esta sesión, respecto de este proyecto de ley. Creo más aún, que lo que nosotros deberíamos dictar es una ley que proteja a los pacientes de la voracidad de ciertos médicos, que se olvidaron del juramente hipocrático y que se dedicaron a levantar fortunas a base de la sangre, la angustia y el dolor humano. Sobre eso deberíamos dictar una ley. No sé si usted va a dar trámite a la moción que acaba de plantear el diputado Ernesto Pazmiño, que este texto vuelva a la Comisión. Pero, un por si acaso se insista en que esta ley continúe con su trámite, yo he presentado a la Presidencia, las siguientes observaciones, señor Presidente, con su venia.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda legislador.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. En el artículo 1 se elimine la palabra "radiólogos", porque en el inicio de la disposición se indica que: "La radiología o imagenología es una especialidad de la medicina...". Mantener esta palabra "radiólogo" dará como resultado una frase repetitiva y confusa. Igualmente se elimine el segundo inciso del artículo 1, de la manera que está redactado, la frase se presenta sin ningún sentido. En el artículo 2, que se refiere a quienes pueden ejercer como médicos especialistas en radiología e imagenología, literal a), a continuación de "que hayan obtenido el título profesional en Medicina y Cirugía en una de las Facultades de

Ciencias Médicas del país", se agregue: "legalmente reconocida por el CONESUP", a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley del CONESUP o de Educación Superior, que se llamaba antes. En el artículo 5 se debe tratar de eliminar algunas de la serie de requisitos necesarios para el funcionamiento de un consultorio de radiología e imagenología, que como está redactado se requerirá cumplir con las disposiciones del Código de Salud y su reglamento, informe favorable de la Sociedad Ecuatoriana de Radiología, cumplir con los requisitos de protección a las radiaciones ionizantes, permisos de funcionamiento sanitario. Y por fin en el artículo 7, se elimine las palabras "de los 15 días de descanso". Pues los médicos no tienen 15 días de vacaciones porque no están sujetos al Código de Trabajo. Estas son observaciones concretas que planteo al proyecto, repito, en el caso de que la Comisión continúe dándole trámite al mismo. Gracias .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Vicente Olmedo.-----

Presidente, señores DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor $\mathbf{E}\mathbf{L}$ legisladores: De un tiempo a esta parte, aquí está ya desgastada la tan cacareada frase y planteamiento de que todo lo que se hace mal en las Comisiones tienen que volver a las mismas. Vea usted, me parece risible y hasta chistoso, ver cómo a este proyecto de ley, esta mañana aquí se le ha hecho, como se menciona en el argot popular, se le ha hecho pedazos, y no hay quién defienda el proyecto de ley. Pero estamos avocados a tratar este proyecto de ley. ¿Quién presentó este proyecto de ley? Presentó y fue auspiciado por el ex diputado Reynaldo Páez, de Izquierda Democrática, primero. Segundo, para no perder tiempo, y fíjese usted, señor Presidente, perdóneme que a través de usted me refiera al diputado Ricardo Ulcuango. Él ayer estaba preocupado porque se trate aquí el tema de la Universidad Indígena, me parece que es un tema

trascendente, creo que nos ha tomado tiempo esto, pero lo que quería decirle es lo siguiente: Aquí el informe de la Comisión está suscrito por el diputado Andrés Páez, por el diputado Carlos Torres, Rocío Jaramillo, Ernesto Pazmiño, Marco Proaño Maya y Luis Villacís. Respecto a lo que acaba de mencionar el diputado Pazmiño, él pide que se retorne y se envíe nuevamente a la Comisión este proyecto de ley. La sugerencia en el futuro, es que las Comisiones actúen con más responsabilidad, porque critican aquí en el Pleno lo que no pueden hacer al interior de la Comisión. Esto me parece que es terrible para el Congreso, perder tiempo, y se tiene que actuar con más responsabilidad al interior de las Comisiones. Creo que se ha cuestionado y se ha hecho pedazos a este proyecto de Ley, por tanto ni siquiera debería volver a la Comisión, porque ninguno de aquellos miembros de la Comisión está defendiendo el proyecto de ley. Yo planteo que se archive el proyecto de ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Páez, tiene la palabra.----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: La Comisión tiene proyectos pendientes desde el año 97 y ha estado despachando progresivamente todos ellos. Uno es el que nos ocupa en este momento, que corresponde al período anterior, y respecto al cual hemos formulado un informe. Este mismo Congreso Nacional aprobó una ley respecto de una especialidad de los médicos, que es la de los Anestesiólogos, que está vigente y que está siendo aplicada en el país. Porque la medicina no solamente tiene 30 especialidades, tiene solo en el Colegio de Médicos de Pichincha, inscritas 68 especialidades, lo cual evidentemente puede dar lugar a una proliferación de normas, pero es obvio que la medicina tiene sus particularidades. La Comisión ha estimado que este es un

proyecto que tiene impulso de un grupo de ex legisladores, y también fue consultado a la Federación Médica Ecuatoriana. El que el diputado Miguel López había tenido esa inquietud, yo quiero mencionar ahora que se le consultó a la Federación Médica, y la Federación Médica Ecuatoriana incluso nos remitió textos alternativos, porque habían expresado que tenían conformidad con la ley. De los criterios que aquí se han expresado, creo que si se va a retornar el proyecto a la Comisión, allí vamos nuevamente a examinarlo y obraremos con la mayor buena voluntad, la buena fe y el sentido patriótico que nos inspiran, porque en la Comisión siempre actuamos con responsabilidad, y siempre estamos presentado informes perfectamente encuadrados en el Derecho, y estamos además, preocupados de que todas iniciativas de los legisladores, cualquiera que sea su origen, sean despachadas. Por esa razón quería a nombre de la Comisión hacer estos señalamientos e indicar que más de 15 o 20 informes de nuestra Comisión, que todavía no han sido despachados, progresivamente lo iremos haciendo, y si la voluntad del Parlamento es que esto retorne a la Comisión, nosotros vamos a hacer las consultas del caso y volveremos a presentar un informe o reformularemos el que ya hemos presentado. Gracias, señor

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Diputado. En atención a las exposiciones que se han escuchado y que han sido presentadas esta mañana y tarde, se dispone por parte de la Presidencia, que el proyecto regrese, sin considerarse evacuado el primer debate, a la Comisión, a fin que se defina un esquema de orden general para el tratamiento de leyes de ejercicio profesional, conforme ha sido sugerido en esta Cámara. En consecuencia, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

VT.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades Indígenas Amawtay Wasi, número 24-218". El informe remitido por la Comisión de Educación y Cultura, es como sigue: "Oficio número 154. Quito, 19 de febrero de 2004. Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Mediante oficio número 6040-DGSL, de 18 de diciembre de 2003, la Dirección General de Asuntos Legislativos, remitió a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, el proyecto de Ley de Creación de la Intercultural de Nacionalidades Universidad Indígenas Amawtay Wasi, signado con el número 24-218 y auspiciado por el honorable Ricardo Ulcuango y otros señores legisladores. Una vez analizado el proyecto y en vista de que cumple con los requerimientos legales y constitucionales exigidos, esta Comisión hace llegar a usted el informe para primer debate, con el objeto de que se sirva someterlo a consideración del Pleno del Honorable Congreso Nacional. Por atención que brinde al presente, le reitero sentimientos de consideración y estima. Atentamente, doctora Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes". "Antecedentes. 1. El 11 de diciembre de 2003, mediante oficio 6006-DGSL, la Dirección General de Servicios Legislativos remitió a la Comisión de Educación Cultura y Deportes, el informe favorable del Consejo Nacional de Educación Superior, para la creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, Amawtay Wasi. 2. El 18 de diciembre de 2003, la Dirección General de Servicios Legislativos, envió a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, el proyecto de Ley la Universidad Intercultural de Creación de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador Amawtay Wasi,

número 24-218, auspiciado por el diputado Ricardo Ulcuango y otros legisladores. 3. El 14 de enero del presente año, mediante oficio 375-HML-CN-04, el diputado Miguel López Moreno envió una serie de observaciones al proyecto de Ley de creación de la mencionada Universidad, en las cuales realiza sugerencias para mejorar la redacción del texto; incluye un artículo para la identificación de los patrocinadores de la Universidad, que solo consta en los considerandos, entre otras. 4. El 15 de enero de 2004, el diputado Rolo Sanmartín, presentó una observación al proyecto de Ley, mediante la cual solicita crear una sede domiciliar de la Universidad en la provincia de Morona Santiago, porque tiene un elevado número de comunidades indígenas residentes en su territorio. 5. El 22 de enero de 2004, la Comisión de Educación designó a los diputados Antonio Posso y Jorge Cevallos, miembros principales de la Comisión de Educación, para que elaboren un informe previo, el cual fue remitido en los ocho días subsiguientes a esta Comisión. Observaciones. Los diputados Antonio Posso y Jorge Cevallos emitieron su informe con las siguientes recomendaciones y conclusiones: "Las sugerencias del honorable diputado Sanmartín no podrían ser acogidas en virtud de que decidir la creación de una nueva sede para la Universidad es competencia del Consejo Universitario de dicha Universidad, el mismo que estudiará la conveniencia de dicho pedido. 1. El trámite para la creación de la Universidad Amawtay Wasi, se ciñe al procedimiento determinado en la Constitución Política de la República del Ecuador y en la Ley de Educación Superior. 2. La universidad cuenta con el patrocinio del Instituto Científico de Culturas Indígenas, ICCI; y, de la Conferencia de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE. 3. En cuanto se refiere a los objetivos para la creación de esta Universidad, estos se identifican con la necesidad de coordinar y sistematizar los conocimientos, desde la perspectiva del desarrollo científico actual con los

conocimientos ancestrales de las nacionalidades y pueblos indígenas. 4. esta Institución de Educación Superior que se crea como una institución de derecho privado con personería jurídica sin fines de lucro, cuenta con el debido patrimonio, garantizará su funcionamiento. mismo que pertinentes las sugerencias presentadas por el honorable Miguel López Moreno, por lo que deberán ser consideradas en el texto que apruebe la Comisión de Educación. 6. El proyecto de creación de esta universidad cuenta con el respectivo informe favorable del Consejo Nacional de Educación Superior. 7. En la inspección realizada a las instalaciones y a los planos de la infraestructura con la que contará la Universidad Amawtay Wasi, se comprueba que estas reúnen las áreas necesarias para la realización de sus actividades. 8. Esta subcomisión recomienda preparar el informe definitivo y favorable para la continuación de los trámites de creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi. Conclusiones y Recomendaciones: La subcomisión de Educación, Cultura y Deportes, emite informe favorable para que el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, pueda ser discutido en el Pleno para primer debate, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151 de la Constitución Política de la República, por considerar a dicho proyecto, constitucional y conveniente para el país. Conclusión. La Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Honorable Congreso Nacional, recoge todas las sugerencias, observaciones y conclusiones emitidas por la subcomisión compuesta por los diputados Antonio Posso y Jorge Cevallos, en su informe sobre la creación de la Universidad Intercultural de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador Amawtay Wasi, para lo cual emite el correspondiente informe favorable para primer debate, por considerarlo conveniente para el país y porque cumple con los mandatos constitucionales y legales

pertinentes, acompañando el respectivo texto de este proyecto. Suscriben: Honorable Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión, -así como también los honorables- Xavier Cajilema, Alfonso Harb, Aurelio Llori, Antonio Posso, Jorge Cevallos. Certifica: Jaime Andrade Garcés, Secretario de la Comisión. Hasta ahí el informe para primer debate de este proyecto, señor Presidente.----

VII

El señor Presidente clausura la sesión a las trece horas treinta minutos.

Guidlermo Landazuri Carrillo PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

GO/mdc.